



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Control Interno Gubernamental y Actividades de la Oficina de  
Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020 - 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORAS:**

Br. Huamán Reyna, Jesús Esperanza (ORCID: [0000-0002-7810-6054](https://orcid.org/0000-0002-7810-6054))

Br. Ortiz Apaestegui, Leidi Enith (ORCID: [0000-0001-9093-3194](https://orcid.org/0000-0001-9093-3194))

**ASESOR:**

Dr. Quiroz Suarez, David (ORCID: [0000-0002-5550-8405](https://orcid.org/0000-0002-5550-8405))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Auditoría

TRUJILLO – PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

A Dios, por darnos la fe y las fuerzas para llegar a nuestras metas.

A nuestros padres, por su apoyo y confianza en nosotras, al ser los guías a seguir, para a este objetivo que es finalizar nuestra carrera profesional.

## **Agradecimiento**

A todos mis profesores, muchas gracias por su tolerancia y tiempo, también por su asesoría profesional, pues sin aquella guía no seríamos las personas y las profesionales que somos.

## Índice de contenido

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenido.....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras.....	vi
Índice de abreviaturas .....	vii
Resumen .....	viii
Abstract.....	ix
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>4</b>
<b>III. METODOLOGÍA.....</b>	<b>17</b>
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	17
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización .....	17
3.3. Escenario de estudio.....	19
3.4. Participantes .....	19
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	20
3.6. Procedimiento .....	21
3.7. Rigor científico .....	22
3.8. Método de análisis de datos.....	22
3.9. Aspectos éticos.....	24
<b>IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>25</b>
4.1. Resultados .....	25
4.2. Discusión.....	38
<b>V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>45</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>47</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>48</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>1</b>

## Índice de tablas

Tabla 1 <i>Tiempos Máximos para la Implantación del SCI, por Nivel de Gobierno.</i>	13
Tabla 2 <i>Participantes</i> .....	20
Tabla 3 <i>Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos</i> .....	21
Tabla 4 <i>Método de análisis de datos</i> .....	23

## Índice de figuras

Figura 1 <i>Evolución de la Normativa del Control Interno</i> .....	9
Figura 2 <i>Órganos del Sistema Nacional de Control</i> .....	10
Figura 3 <i>Clasificación del Control Gubernamental</i> .....	11
Figura 4 <i>Objetivos del Control Interno</i> .....	13
Figura 5 <i>Ventajas del Control Interno</i> .....	14
Figura 6 <i>Componentes del Sistema de Control Interno</i> .....	15

## Índice de abreviaturas

APA	:	American Psychological Association
CGR	:	Contraloría General de la Republica
CI	:	Control Interno
CIG	:	Control Interno Gubernamental
GOREA	:	Gobierno Regional Amazonas
MAPRO	:	Manual de Procedimientos
MOF	:	Manual de Organización y Funciones
OCI	:	Órgano de Control Institucional
ROF	:	Reglamento de Organización y Funciones
SCI	:	Sistema de Control Interno
SNC	:	Sistema Nacional de Control

## **Resumen**

El proceso de investigación surge del problema que, en el Gobierno Regional Amazonas (en adelante GOREA), se observó el incumplimiento de las normas de Control Interno (en adelante CI), implementadas y recomendadas por las unidades pertenecientes al Sistema Nacional de Control (en adelante SNC), así como de las unidades de control pertenecientes a la propia entidad; también se encontró escasas medidas de CI interpuestas e implementadas por la propia Oficina Regional de Administración, además se encontró el casi nulo seguimiento a que se cumpla las medidas y normas del CI, para detectar riesgos de control y errores en las actividades realizadas por los colaboradores públicos de la Oficina de Tesorería del GOREA, periodo 2020 - 2021; por ende, la investigación tiene como objetivo general, evaluar la eficiencia del Control Interno Gubernamental (en adelante CIG), en relación a las actividades de la Oficina de Tesorería del GOREA, con el propósito de conocer la importancia del control previo, simultáneo y posterior, de las actividades que se desarrollan en dicha oficina, para el cumplimiento eficaz de los objetivos institucionales y el mejoramiento continuo de la Gestión Pública.

Para conseguir dicho objetivo de investigación, se utilizó el enfoque cualitativo de investigación, de tipo aplicada y de diseño fenomenológico que, mediante el uso de las técnicas de revisión bibliográfica y entrevistas a experimentados en el escenario de estudio, se obtuvo información relevante que ayudó y permitió tener como resultado que el Control Interno Gubernamental influye eficientemente en las actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020 - 2021.

**Palabras clave:** control, previo, simultáneo, posterior, actividades.



## **Abstract**

The investigation process arises from the problem that in the Amazonas Regional Government (hereinafter GOREA), the non-compliance with the Internal Control standards (hereinafter CI), implemented and recommended by the units belonging to the National Control System (hereinafter SNC), as well as the control units belonging to the entity itself, was observed; it was also found scarce measures of CI interposed and implemented by the Regional Office of Administration itself, as well as the almost zero follow-up to the compliance with the measures and norms of the CI, to detect control risks and errors in the activities carried out by the public collaborators of the Treasury Office of GOREA, periods 2020 – 2021; therefore, the general objective of the research is to evaluate the efficiency of Internal Government Control (hereinafter CIG), in relation to the activities of the GOREA Treasury Office, in order to know the importance of prior, simultaneous and subsequent control, of the activities that are developed in said office, for the effective fulfillment of the institutional objectives and the continuous improvement of the Public Management. To achieve this research objective, the qualitative research approach, of applied type, of phenomenological design was used, which through the use of bibliographic review techniques and interviews with experienced in the study scenario, relevant information was obtained that helped and allowed to have as a result that the Internal Government Control efficiently influences the activities of the Treasury Office of the Amazon Regional Government, period 2020 – 2021.

**Keywords:** control, prior, simultaneous, subsequent, activities.

## I. INTRODUCCIÓN

En el contexto internacional, inefficient Internal Control generates a negative impact on the competencies and operational activities in an institution or entity; because ineffective control can lead to erroneous management reports, which would later be reflected in erroneous management decisions [un CI ineficiente, genera un impacto negativo en las competencias y actividades operativas en una institución o entidad; pues un control ineficaz puede conllevar a informes de gestión erróneos, que posteriormente se verían reflejado en decisiones de gestión equívocas]. (Qiang et al., 2018)

Dentro de los sistemas de control interno (en adelante SCI), se tiene a la Auditoría Interna, que es de suma importancia para las empresas públicas como privadas, pues actúa como herramienta de control y asesoría, que promueve la eficiencia de las actividades operativas, ayudando a notificar recomendaciones necesarias a los gerentes (directores) para el reforzamiento del control interno y la pronta corrección de desviaciones que se hayan identificado. (Plaza, 2018)

En el ámbito de las ramas del CI, se tiene al CIG, y en el Segundo Congreso Internacional realizado en la Universidad Veracruzana – México, manifiesta que el CIG es importante porque es una herramienta administrativa, aplicable a todas las áreas públicas, que tiene el propósito de cubrir los objetivos institucionales, mejorar el desempeño de los trabajadores, vigilar las rendiciones de cuentas y controlar el acatamiento de la normativa vigente, con transparencia. (Contreras et al., 2020)

En el ámbito nacional, la Ley 27785, Ley Orgánica del SNC y de la Contraloría General de la República (en adelante Ley 27785), manifiesta que el CI comprende los actos de control previo, simultáneo y supervisión posterior; que planifican y ejecutan las entidades sujetas al control gubernamental, pues tiene como objetivo que la gestión y manejo de los recursos y actividades operacionales del estado se realice correctamente y eficientemente. (art. 7°)

La finalidad de lograr en los entes del gobierno peruano que manejan presupuesto o bienes del estado, una “Cultura de Control Interno”; es que los funcionarios y servidores públicos (en adelante colaboradores públicos), perciban al CI como un instrumento de supervisión continua que da calidad a la gestión, que impulsa y fomenta el desempeño organizacional idóneo, así como la ética pública y se vea reflejado en el bienestar de la ciudadanía. (Resolución de Contraloría N°

004-2017-CG: Guía Para la Implementación y Fortalecimiento del SCI en las Entidades del Estado, 2017)

En el GOREA, el problema o motivo que se encontró para realizar la presente investigación, es que se observó el incumplimiento de las normas de CI implementadas y recomendadas por las unidades pertenecientes al SNC, así como, medidas de control implementadas y sugeridas por las unidades de control de la propia entidad, por ejemplo, en términos generales se percibió el incumplimiento de actividades estipuladas dentro del marco legal de la propia institución como las funciones y actividades señaladas en el MOF, ROF y MAPRO; también se encontró escasas medidas de control interno interpuestas e implementadas por la propia Oficina Regional de Administración (Dirección a la cual pertenece la Oficina de Tesorería), y el casi nulo seguimiento que se le da a que se cumpla las medidas y normas del CI, para detectar riesgos de control y errores en las actividades realizada por los colaboradores públicos de la Oficina de Tesorería del GOREA, periodo 2020 - 2021.

Por lo tanto, se establece la siguiente incógnita como problema general de investigación: ¿Qué efectividad tiene el Control Interno Gubernamental en las actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020 - 2021?; y como problemas específicos las siguientes cuestiones, (1) ¿Qué efectividad tiene el Control Previo del CIG, en las actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020 - 2021?; y (2) ¿Qué eficiencia tiene el Control Simultáneo y Posterior del CIG, en las actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020 - 2021?.

Investigación que se justifica, pues el CIG, genera múltiples beneficios para las unidades económicas y ejecutoras sujetas a este tipo de control (reglamentado por el SNC); pues su implementación y fortalecimiento promueve la mejora continua y que las metas institucionales se cumplan, pues identifica las deficiencias y sugiere como subsanar las mismas, con el propósito de prever, mediante el empleo de principios, normas, procedimientos y técnicas de eficiente, eficaz, transparente y económica utilización de los recursos del estado y manejo sensato y legal del presupuesto público.

En ese sentido, el objetivo general es de evaluar la eficiencia del Control Interno Gubernamental, relacionadas a las actividades de la Oficina de Tesorería

del GOREA, con el propósito de conocer la importancia del control previo, simultáneo y posterior, de las actividades que se desarrollan en dicha oficina, para el cumplimiento eficaz de los objetivos institucionales y el mejoramiento continuo de la Gestión Pública; y como objetivos especificados se tuvo en cuenta dos parámetros, (1) Diagnosticar en qué medida el control previo del CIG contribuye de manera eficiente en la mejora continua de las actividades que se desempeñan en la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, y (2) Conocer métodos y plantear procedimientos de control simultáneo, así como del control posterior del CIG, en las actividades que se desarrollan en la Oficina de Tesorería del GOREA, con la finalidad de que se realice y se cumplan los objetivos institucionales y que conlleven a la eficiencia, eficacia y transparencia de la Gestión Pública.

De esta manera comprobar la siguiente hipótesis general, “el Control Interno Gubernamental influye eficientemente en las actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020 - 2021”; así como comprobar las siguientes hipótesis específicas: (1) El control previo del CIG contribuye eficientemente en las actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020 - 2021; (2) El control simultáneo y posterior del CIG influye positivamente en las actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020 - 2021, para cumplimiento de los objetivos institucionales.

## II. MARCO TEÓRICO

En el ámbito internacional se determinó evocar como antecedentes internacionales, trabajos de investigación científicas que han sido publicados por diversas universidades del habla castellana, las cuales se procede a recordar en los siguientes enunciados:

Vega y Marrero (2021), indicaron que el CIG surge de la necesidad de la supervisión de la administración de riesgos y la oportuna rendición de cuentas en las instituciones gubernamentales, por lo que, son acciones y normas que inducen a las entidades a actualizar sistemáticamente sus manuales de procedimientos internos, así como, aclarar la responsabilidad que deberían tener cada trabajador o directivo que participa en cada proceso operacional de la entidad; por lo que tuvieron como resultado científico, que el CI debe ser considerado como la columna vertebral de los sistemas informativos de gestión de las instituciones estatales, y que se deben administrar y reforzar los controles existentes de las instituciones para mejorar su efectividad y que lleguen a una madurez; argumentos que manifestaron los autores en mérito al uso del método descriptivo – explicativo y la técnica de revisión bibliográfica.

Rodríguez (2020), definió al CI como, acciones y lineamientos que promueven el ordenamiento de los procesos, que buscan controlar las desviaciones de las actividades y que se acaten los principios de la institución; manifestación señalada por el investigador gracias al uso del tipo de investigación descriptivo y al enfoque cualitativo de interpretación de datos; por lo que finalmente en dicha investigación también argumentó que, el responsable de la implementación, funcionamiento y mejoramiento del SCI, recae sobre el titular legal de la institución pública, al igual que el seguimiento del CI sea de calidad y eficiencia, es responsabilidad de los jefes de cada área o departamento.

Marrero y Vega (2020), indicaron que el SCI público, se manifiesta como un componente muy importante para las entidades que pretenden ser competitivas presupuestalmente, pues su implementación, es una herramienta administrativa y de gestión, porque ayuda a que los equipos de trabajo logren sus metas y objetivos proyectados, así como también, facilita a encontrar desviaciones y problemas operacionales dentro de una institución; alegatos que llegaron en mérito al uso de la investigación cualitativa basada en la observación del entorno de control,

utilizando el método de la revisión documentaria especializada y de la recolección de datos a expertos del tema a través de la entrevista; además los autores argumentaron que, dentro de los indicadores del CI está la madurez del control, pues un CI inmaduro genera que las actividades y acciones de los trabajadores sean improvisadas, porque actúan ante los problemas e inconvenientes sin un plan de acción definido o estándar, las cuales ocasionarían factores perjudiciales a las entidades, por lo tanto, llegar a la madurez en el CI implica un trabajo a largo plazo, con el propósito de que los procesos operacionales y la gestión sean más eficientes para lograr los efectos deseados en la institución.

Toledo (2019), manifestó que, en las entidades gubernamentales, el SCI es de suma relevancia, pues garantiza la transparencia, la realización efectiva de los objetivos institucionales, protección del patrimonio estatal, el acatamiento de normas legales y las rendiciones de cuentas oportuna; alegato que llegó la autora gracias al enfoque de investigación cualitativo que utilizó y al uso del tipo de investigación exploratoria; además la autora, concluyó que, el CI y la auditoría interna nace de la necesidad de fortalecer los departamentos de CI dentro de una organización para disminuir y evitar desviaciones riesgosas, y se logre una gestión integral.

Mendoza et al., (2018), utilizaron el método inductivo - deductivo, con el uso del método analítico – sintético; argumentaron que el CI busca fomentar la efectividad y transparencia en las actividades que desarrollan las entidades, busca también, custodiar y cautelar los recursos gubernamentales, contra cualquier tipo de uso indebido, pérdida o actos ilegales y fraudes, también concluyeron que el CI, apoya y asesora a un ente a realizar sus metas, evitando peligros y riesgos, además ayuda a proporcionar información confiable, y que las entidades cumplan con las leyes y normas que las regulan.

Por otra parte, en cuanto a los antecedentes nacionales, se consideró a los siguientes trabajos de investigación científica:

Vásquez (2021), plasmó en su investigación científica que el CIG comprende los actos en el ejercicio de cautela previo, simultáneo y posterior, realizado por las instituciones o entes sujetas por norma a dicho control; además comunicó que el SCI existente debe estar en constante estudio y evolución, de tal forma que se pueda confiar razonablemente en dicho sistema, dicha evaluación se hace a través

de los 5 (cinco) componentes del CIG (derivados del modelo COSO): (1) Ambiente de Control, (2) Evaluación de Riesgos, (3) Actividades de Control, (4) Información y Comunicación, (5) Supervisión y Monitoreo; información que reunió y argumentó el investigador, pues su investigación fue de tipo aplicada, de nivel descriptiva - correlacional y de diseño no experimental.

Visurraga (2021), argumentó que en las entidades de la administración pública existen muchos actos y actividades de corrupción, acciones que se realizan por falta de un control gubernamental, pues las autoridades y los servidores públicos que dirigen y laboran en dichas entidades, desconocen de las normas decretadas para ejecutar un CIG eficiente, así como también, desconocen quienes tienen la responsabilidad de implementar y reforzar el SCI de una entidad pública; argumentos que manifestó el autor, gracias al empleo del enfoque cuantitativo de investigación, mediante el uso de encuestas; además el autor recomendó que las autoridades y los funcionarios del Gobierno Regional de Junín, en cooperación con los Órganos de CI de acuerdo con la ley, gestionen la supervisión, vigilancia y verificación de los POIs (Planes Operativos Institucionales) de todas sus Unidades Ejecutoras, de acuerdo con las normas y directivas decretadas y aprobadas por la Contraloría General de la República (en adelante CGR) como institución rectora del SNC.

González (2020), en su investigación descriptiva, de enfoque cuantitativo y de diseño correlacional, argumentó que, los entes públicos deben entender que el CIG, hace más transparente y eficiente los procesos que realiza en el marco de sus competencias funcionales, así como, del uso de los recursos públicos que se les asigna; por lo que concluyó con respecto al CIG, que de 20 trabajadores encuestados: 5% de servidores públicos tenían un nivel alto de control, 55% de servidores un nivel medio de control y un 40% de servidores públicos tenían un nivel bajo de control.

Salazar (2019), manifestó como resultado de su estudio científico que, no hay correlación estadística alguna entre el CI del desempeño de las funciones de la plana docente universitaria, con el logro de las metas y objetivos de la universidad; resultado que tuvo la investigadora en mérito al uso del enfoque cuantitativo de investigación, de diseño transeccional no experimental y de tipo de diseño descriptivo - correlacional; por lo que concluyó también que la universidad

escenario del estudio de la investigación no cuenta con un SCI formal para supervisar el acatamiento eficiente de las funciones tentativas relacionadas a la educación superior de dicha institución, por lo que el CI del desempeño de la plana docente no aporta a que se alcance los objetivos institucionales de dicha casa superior de estudios.

Coha (2018), en su investigación enfocada de forma cualitativa, empleando el método de investigación interpretativo, promovió en las instituciones gubernamentales, la creación de un departamento o área dedicada al control, con el fin de que ésta, se encargue de impulsar e implementar de acuerdo con la norma el SCI, con el propósito de que se prevengan posibles irregularidades, riesgos inherentes y actos de corrupción, así como, contar con una administración pública más eficiente y transparente; además, como uno de sus resultados de su investigación manifestó que, de las diversas normas legales publicadas con referencia al control gubernamental, (desde el año 2006 por el SNC), han transcurrido más de 10 años, por lo que detectó que la mayoría de instituciones estatales no cumplen con la implementación idónea del SCI.

Entonces, y en base a los argumentos de los autores internacionales como nacionales citados en la presente investigación, se podría argumentar que los estados o entidades que aspiran manejarse eficientemente, y pretenden transparentar su gestión, así como brindar servicios a los ciudadanos con calidad y efectividad, deben de implementar políticas idóneas de control de gestión, con el propósito de maximizar la eficacia en las actividades de los organismos y funcionarios públicos y se vea reflejado en el bienestar del ciudadano de cualquier clase social.

Por lo tanto, la Gestión Pública necesita de sistemas de control, pues estos sistemas deben estar alineados a las estrategias y objetivos institucionales, con el propósito de alcanzar con mayor efectividad e idoneidad los resultados institucionales proyectados, así mismo, en cuanto al manejo del presupuesto asignado por el estado a las diferentes entidades de niveles de gobierno, los sistemas de control ayudan a que sean manejados con economía, eficiencia, eficacia y transparencia, para prevenir y evitar acontecimientos ligados a la corrupción e ilegalidades.



En ese sentido, se podría decir también que, las entidades gubernamentales que cuentan con un departamento de CI idóneo, tienen o deberían garantizar que las normas, leyes, principios vigentes que rigen las funciones o actividades de los funcionarios, servidores o colaboradores públicos sean cumplidos con efectividad, así como también, tienen o deberían garantizar que los objetivos y metas institucionales se cumplan a cabalidad.

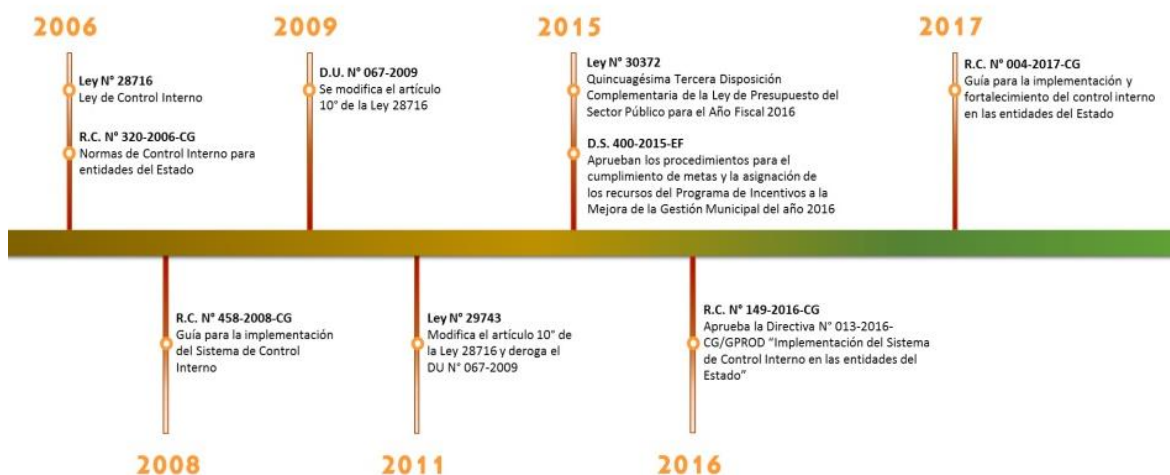
Por ello, se podría argumentar que, desde la aparición de las primeras normas y/o reglamentos aprobados desde la creación del SNC (2002), para la implementación del SCI en las instituciones gubernamentales (en todos sus niveles de gobierno), y que posteriormente han sido modificadas y actualizadas hasta la fecha por el SNC, en la actualidad no se ha visto un avance idóneo en la implementación del SCI en las entidades pertenecientes al estado; dicha decidía se podría decir que son por factores internos como externos, por ende, y como consecuencia de ello, se observan deficiencias en las actividades desarrolladas por los colaboradores públicos, así como la mala administración de los recursos del estado, hechos que conllevan a denuncias de los ciudadanos y por la prensa especializada como no especializada.

Por lo tanto, para que toda entidad o institución gubernamental cumpla sus objetivos corrientes y no corrientes (corto y largo plazo correspondientemente) y tenga éxito en ello, se necesita que el CI, así como el seguimiento continuo de las acciones y actividades que implementa y señala en sus reglas o normas, forme parte de sus políticas de gestión, pues el control de actividades administrativas se define como, el proceso de supervisión o seguimiento de actividades para garantizar que se lleven a cabo según lo planificado, así como corregir cualquier desviación de importancia. (CGR, 2014)

Prosiguiendo con las bases teóricas relacionadas al CIG en nuestro país, la presente investigación se basó en su mayoría en dos leyes o normas generales, la primera norma es la Ley 27785, modificada por la Ley 29622, “Ley que modifica la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR”, y la segunda norma es la Ley 28716, “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado” (en adelante Ley 28716).

**Figura 1**

*Evolución de la Normativa del Control Interno*



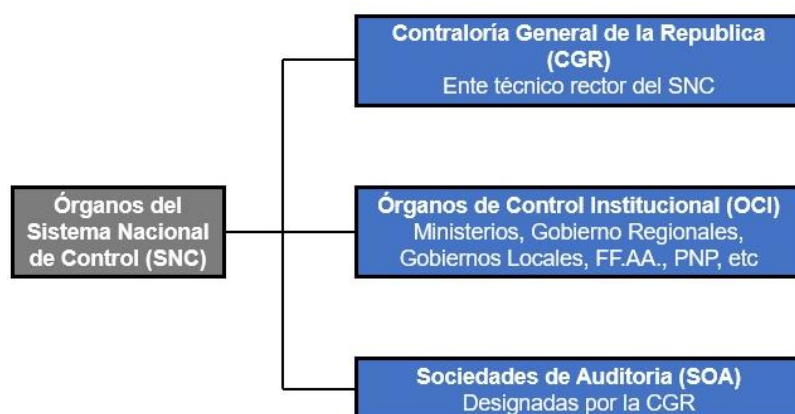
Nota. Fuente: elaborada por la Contraloría General de la República (2017)

En el Perú el CIG está normado por la Ley 27785 (2002), y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente a la gestión pública, el SNC tiene como propósito primordial la de inculcar la oportuna y eficiente práctica del control gubernamental en todos sus niveles de gobierno, incluidos los organismos autónomos señalados en la Constitución Política de nuestro país, con la finalidad de buscar infundir las actividades de supervisión, prevención y verificación, mediante la utilización de principios, sistemas y procesos técnicos, para el uso correcto, eficiente, económico y transparente de los recursos y bienes del Estado, así como, el logro de metas y objetivos proyectados por la Institución sujeta a control, a fin de contribuir con la mejora optima de las actividades y servicios de la institución, en beneficio del país.

El SNC está conformado por:

**Figura 2**

*Órganos del Sistema Nacional de Control*



*Nota.* Fuente: elaboración propia. Adaptada de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR, 2002, art. 13°

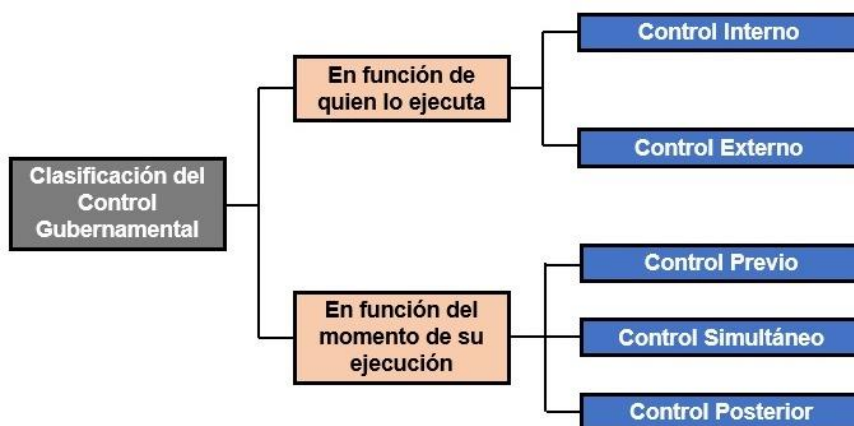
Los OCI, son las unidades orgánicas pertenecientes al estado, y que tienen la responsabilidad de realizar los servicios de control gubernamental en las entidades que manejan presupuesto público, así como ejercer los servicios planificados en el Plan Anual de Control y las disposiciones normadas por la CGR.

El control gubernamental puede ser externo e interno, y tiene como propósito el mejoramiento continuo de las actividades operacionales que se realizan en las instituciones públicas, esta mejora es a través del acogimiento de medidas y actos preventivos y correctivos, y que sean ante todo actos acogidos al principio de legalidad, por ende, la Ley 27785 (2002), define al control gubernamental como los acciones para supervisar, vigilar, verificar las actuaciones y resultados de la administración pública, teniendo en cuenta el nivel de eficiencia, eficacia, transparencia y ahorro en el buen uso y aprovechamiento de los recursos del estado, así como el acatamiento de las disposiciones de la ley que rigen sus actividades.

El Control Gubernamental, de acuerdo con Patrón y Medina (2019) se clasifican en:

**Figura 3**

*Clasificación del Control Gubernamental*



*Nota.* Fuente: elaboración propia. Adaptada de Patrón & Medina (2019)

La Ley 28716 (2006), publicada en el Diario Oficial El Peruano, regula, y proporciona las pautas legales para elaborar, aprobar, implementar, perfeccionar, evaluar y ver el adecuado funcionamiento del SCI dentro de las entidades de gobierno; con la finalidad de proteger y fortalecer los sistemas administrativos estatales, mediante actividades y acciones de control previo, simultáneo y posterior, con el fin de lograr con transparencia las metas y proyecciones institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o corruptas.

Pues el CI es de relevancia directa en las entidades gubernamentales, pues comprende los actos de cautela previa, simultánea y posterior que realiza la entidad sujeta a control, por lo que estos actos otorgan una amplia gama de beneficios, ya que su implementación incentiva a acoger diferentes medidas y procedimientos legales, que permiten a la institución la obtención de metas y objetivos proyectados en sus planes instruccionales de gestión, también ayuda a cumplir a los colaboradores públicos que realicen sus trabajos y actividades con efectividad y eficiencia. (Paima et al., 2020)

El control previo, es un componente del control en las instituciones públicas, a fin de evitar que se desarrollen actividades que perjudiquen el patrimonio público y que quebranten las disposiciones legales; el control previo, es ejercido antes de la emisión de un acto o actividad administrativa o de la realización de las operaciones de gestión de la entidad. (Berbey, 2018)

Por su parte el control simultáneo, a través de la modalidad de control concurrente, se ejecuta a modo de acompañamiento en la supervisión de las actividades y tiene como propósito la evaluación de dichas actividades, identificando desviaciones adversas durante la ejecución de las mismas (Gutierrez, 2020).

Y por otro lado el control posterior, es la supervisión que se efectúa después de ejecutar el acto o actividad, por ejemplo, tenemos los arqueos de caja chica o de fondos fijos, los controles de inventarios físicos como documentarios, etc. (Dextre & Del Pozo, 2012)

Por ello, el control previo, simultáneo y posterior, como componentes de control es de mucha injerencia en manejo de los recursos del estado y ayudan en la gestión pública, para alcanzar sus metas organizacionales y mejorar las actividades de sus trabajadores.

Además, la Ley 28716 (2006), en la parte de las Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales, define al CI como las actividades de control que corresponden implementar los titulares y funcionarios de las entidades gubernamentales, para mantener, evaluar y monitorear las actividades y la calidad de los servicios; además dicha ley, también define al SNC como, conglomerado de métodos, procedimientos, actividades, reglamentos, políticas, planes, y organización, así como la postura administrativa de las autoridades y colaboradores públicos, organizados en cada entidad pública.

Por otra parte, la CGR, a través de la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG (en adelante RC N° 149-2016-CG), resolución que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD: "Implementación del Sistema Nacional de Control Interno en las Entidades del Estado" (2016), define al CI como el sistemas de procesos de gestión, con un ámbito integral, permanente y dinámico; implementado y realizado por el Titular y los colaboradores públicos de la entidad, diseñado para otorgar una seguridad razonable al proceso administrativo y operacional, así como para afrontar injerencias de riesgos, para que se alcancen los objetivos de la institución; además, en dicha directiva señala los tiempos máximos para la Implementación del SCI, por lo que se detalla a continuación:

**Tabla 1***Tiempos Máximos para la Implantación del SCI, por Nivel de Gobierno*

Fase	Etapa de Implementación	Plazos Gobierno Nacional (en meses)	Plazos Gobierno Regional (en meses)	Plazos Gobierno Local (en meses)
Planificación	Etapa I: Acciones Preliminares	2	2	3
	Etapa II: Identificación de brechas y oportunidad de mejora	6	7	7
	Etapa III: Elaboración del plan de trabajo para el cierre de brechas	1	2	3
Ejecución	Etapa IV: Cierre de brechas	13	16	20
Evaluación	Etapa V: Reporte de evaluación y mejora continua	2	3	3
Total de plazos para Implementación del SCI		<b>24</b>	<b>30</b>	<b>36</b>

Nota. Fuente: Directiva N° 013-2016-CG/GPROD

Implementación que se debe llevar a cabo, pues el CI cuenta con los siguientes objetivos:

**Figura 4***Objetivos del Control Interno*

Nota. Fuente: elaboración propia. Adaptada de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD (2016)

El objetivo de promover la mejora continua, es el ejercicio de establecerse estándares de actitud en las actividades realizadas, y de mantenerlas y mejorarlas, es decir es la búsqueda del perfeccionamiento (Alvarado & Pumisacho, 2017). Y optimizar la efectividad o eficiencia, es la decisión que se relaciona de cómo es la manera en que el usuario que decide realizar la actividad, examina o percibe su entorno, circunstancias, su posición jerárquica, para tomar la decisión apropiada que le dé el mayor resultado administrativo u operacional y que está muy ligada a la eficacia. (Acevedo & Linares, 2013)

Además, el CI tiene las siguientes ventajas:

**Figura 5**

*Ventajas del Control Interno*

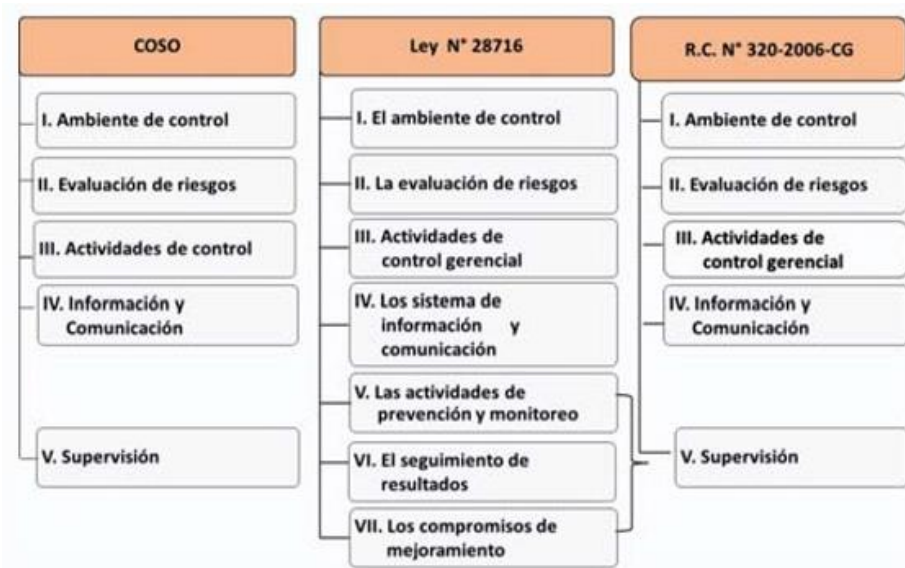


*Nota.* Fuente: elaboración propia. Adaptada (Calle et al., 2020)

Dentro de los componentes del SCI, la Ley 28716 (2006), establece siete componentes, cantidad de componentes que difieren a lo establecido al Marco Integrado de Control Interno – COSO, modelo que cuenta con cinco componentes; por ello, la CGR emitió la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que agrupa la diferencia en el componente de supervisión, de acuerdo con lo siguiente:

**Figura 6**

*Componentes del Sistema de Control Interno*



Nota. Fuente: elaborada por el Departamento de Control Interno de la CGR (2017)

La creación del modelo Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), el cual es uno de los modelos más frondosos en el SCI, fue elaborado bajo la perspectiva de un control aplicativo, que además define al CI como: un sistema de procesos, efectuado por el departamento Administrativo y el resto de colaboradores laborales de una entidad, confeccionado para otorgar una seguridad razonable a la realización de objetivos como: confiabilidad de la Información de los Estados Financieros (EEFF), cumplimiento de normas y reglamentos aplicables y efectividad y eficiencia en las actividades operacionales de una organización. Este modelo también permite el desarrollo de diversos procesos operativos de carácter comercial y administrativo, apoyando y asesorando siempre a la toma de decisiones y al gobierno corporativo de las organizaciones. (Vargas H. , 2021)

Por ello, se dice que el CI está en constante proceso evolutivo, y en estos tiempos se ha convertido en una necesidad para la gestión pública, por ello su implementación y seguimiento mediante planes, actividades, actos, políticas, etc. de control; así como las actitudes de supervisión de los servidores públicos de alto, mediano y bajo rango son esenciales en este proceso; pues su continuidad contribuye al logro de metas institucionales y a una administración eficiente,



correcta, transparente y ante todo ético; pero todavía no se ha visto reflejada en su totalidad frente a una sociedad demandante de transparencia en la gestión pública. (Valera & Delgado, 2020)

Por lo tanto, la implementación del CI en el sector gubernamental, es de mucha relevancia, pues en teoría su práctica genera múltiples beneficios, dentro de ellos, es que busca la efectividad de las actividades administrativas, que son actos sustantivos que realizan las entidades ejecutoras de gasto, con el propósito de llegar a un fin y objetivo organizacional, planificadas en programas de la institución, las cuales se ejecutan de acuerdo con la legalidad normativa. (Rojas et al., 2018)

### **III. METODOLOGÍA**

La investigación cualitativa, posee una estructura de organización flexible, y se orienta a la comprensión del para que, del cómo y del porque ocurre el problema o fenómeno a investigar, concentrándose por lo general en la experiencia y subjetividad, recopilando información mediante entrevistas, observaciones y revisiones documentarias y bibliográficas. (Loayza, 2020)

Por lo tanto, el enfoque científico que se le dio a la presente investigación es cualitativa, puesto que, mediante la observación a los participantes, revisión bibliográfica, documentaria y mediante entrevistas se realizó una evaluación sobre el porqué del problema formulado, con el propósito de determinar su naturaleza y plantear medidas optimas de CIG que mejoren las actividades realizadas en la Oficina de Tesorería del GOREA.

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

El tipo de investigación que se adoptó en la presente investigación, fue de tipo aplicada, porque los conocimientos captados en la investigación fueron utilizados en la práctica, para ser aplicados en beneficio de la sociedad y sobre todo de los participantes del entorno de la realidad problemática de la investigación. (Vargas, 2009)

El diseño de investigación que se escogió fue el diseño fenomenológico, pues este estudio se basa en: he subjective experiences of the participants in the study phenomenon, [las experiencias subjetivas de los participantes en el fenómeno de estudio]. (Fuster, 2019)

#### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

##### **3.2.1. Control Interno Gubernamental**

Son actos para prevenir hechos dolosos que conllevan a desviaciones inherentes en la gestión institucional del sector público, así también, son los actos para verificar mediante el uso de acciones sistemáticas, procedimientos y medidas legales, el correcto, eficiente y transparente manejo de los recursos del estado, llevando a la institución pública cumpla con sus metas y objetivos propuestos; con el fin de que las actividades y los servicios mejoren continuamente en beneficio del país. (Ley Nro 27785, Ley

Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, 2002).

Además, de acuerdo con Patrón y Medina (2019), el CI se clasifica en control previo, control simultáneo y control posterior; por lo tanto, y en mérito a dicha clasificación, se tomó a aquellas como subcategorías de la categoría uno (1), y tienen por concepto teórico:

**El control previo**, es un componente del control en las instituciones públicas, a fin de evitar que se desarrollen actividades que perjudiquen el patrimonio público y que quebranten las disposiciones legales; el control previo, es ejercido antes de la emisión de un acto o actividad administrativa o de la realización de las operaciones de gestión de la entidad. (Berbey, 2018)

**El control simultáneo**, a través de la modalidad de control concurrente, se ejecuta a modo de acompañamiento en la supervisión de las actividades y tiene como propósito la evaluación de dichas actividades, identificando desviaciones adversas durante la ejecución de las mismas. (Gutierrez, 2020)

**El control posterior**, es la supervisión que se efectúa después de ejecutar el acto o actividad, por ejemplo, se tiene los arqueos de fondos fijos, los controles de inventarios físicos como documentarios, etc. (Dextre & Del Pozo, 2012)

### **3.2.2. Actividades en la Oficina de Tesorería del GOREA**

Son actos sustantivos que realizan las entidades ejecutoras de gasto, con el propósito de llegar a un fin y objetivo organizacional, planificadas en programas de la institución, las cuales se ejecutan de acuerdo con la legalidad normativa. (Rojas, et al., 2018)

Como consecuencia de la categoría dos (2), se derivó dos subcategorías, que son la efectividad y la mejora continua de las actividades que se desarrollan en la Oficina de Tesorería del GOREA, y que se conceptualizan de la siguiente manera: decisor

**La efectividad o eficiencia**, es la decisión que se relaciona de cómo un usuario (en esta investigación el colaborador público), decide realizar una actividad física o mental, así también un acto operacional administrativo, examinando, analizando y percibiendo su entorno, circunstancias, y su

posición jerárquica, para tomar la decisión más apropiada y competente, que le dé el mayor resultado administrativo u operacional posible. (Acevedo & Linares, 2013)

**La mejora continua**, es el ejercicio de establecerse estándares de actitud en sus actividades, de mantenerlos y mejorarlos, es decir es la búsqueda del perfeccionamiento. (Alvarado & Pumisacho, 2017)

### **3.3. Escenario de estudio**

El escenario de estudio, donde se realizó la investigación, fue en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, en las instalaciones del GOREA, para más precisión, en la oficina de Tesorería, oficina dependiente de la Dirección Regional de Administración (ORAD), que a su vez depende de la Gerencia General Regional del GOREA; ambiente de estudio donde se observó que los colaboradores públicos que laboran en la oficina de Tesorería, incumplen con las normas de CI implementadas y recomendadas por las unidades pertenecientes al SNC y de los organismos de control interno de la propia entidad, así también se observó que existen escasas medidas de CI impuestas e implementadas por la ORAD, pues existe un nulo seguimiento de las medidas y normas impuestas e implementadas para un CI efectivo; que conllevaría al mejoramiento continuo de la actividades de los colaboradores públicos de la oficina de Tesorería del GOREA del 2020 y 2021.

### **3.4. Participantes**

En la investigación se consideró a tres participantes, son colaboradores públicos que laboran en la oficina de Tesorería del GOREA, de los cuales se recolectó información pertinente relacionada al fenómeno de investigación.

**Tabla 2***Participantes*

<b>Ítem</b>	<b>Profesión/ Grado Académico</b>	<b>Cargo</b>	<b>Oficina Donde Labora</b>	<b>Años de Experiencia</b>
Entrevistado 1	CPC	Director de la ORAD	ORAD	+ de 30 años
Entrevistado 2	CPC	Asist. Contable de la Oficina de Tesorería	Oficina de Tesorería	+ de 10 años
Entrevistado 3	Técnico en Contabilidad	Jefe de la Unidad de Caja	Unidad de Caja de la OT	+ de 20 años

*Nota.* Fuente: elaboración propia, 2022

**3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La entrevista, es una herramienta de gran utilidad en las investigaciones cualitativas, y se define como, un dialogo verbal o escrito, entre el investigador y los participantes de la investigación, con el fin predeterminado de obtener información, planteadas mediante interrogantes. (Díaz et al., 2013)

La revisión bibliográfica, es la que aproxima al investigador al conocimiento de un tema a investigar, por lo que es una investigación documental (escritos, documentos, referencias bibliográficas) de publicaciones en el mundo, sobre un tema en general o de un trabajo en específico. (Goris, 2015)

Por lo que, la técnica de investigación y los instrumentos de recolección de datos que se utilizaron se detalla a continuación:

**Tabla 3***Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos*

<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Herramienta</b>
Entrevista	Guía o cedula de entrevistas	- Grabadoras - Cámara Filmadora
Revisión bibliográfica	- Revisas indexadas - Tesis de investigación de pregrado y posgrado - Periódicos - Normas o leyes	- Internet - Base de datos

*Nota.* Fuente: elaboración propia, 2022

**3.6. Procedimiento**

Los procedimientos de recolección de información, fueron realizados considerando aspectos éticos primordiales, como se detalla a continuación:

Primeramente, se informó a los colaboradores públicos que participarán en la investigación de nuestra tesis titulada: “Control Interno Gubernamental y Actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020 – 2021”, indicando cuáles son nuestros objetivos y lo que se espera de ellas, seguidamente se les requirió su consentimiento informado para su participación en la entrevista.

Luego, considerando la disposición de cada uno de ellos, así como de las autoras, se aplicó la guía de entrevista a cada uno de los participantes, a fin de recabar información general de dichos profesionales; la misma que consta de 12 preguntas (seis preguntas relacionadas a la categoría uno y seis preguntas relacionadas a la categoría dos) que fueron necesarias para conseguir los objetivos del estudio, aplicándolas de esta forma a todos los participantes.

Para la toma de la entrevista se han utilizado herramientas como una grabadora y una cámara filmadora.

Proceso de investigación que se realizó con el propósito de reunir información óptima y relevante que ayude a la hipótesis de investigación, es decir,

argumentar si el CIG influye eficientemente en las actividades de la oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020 - 2021.

### **3.7. Rigor científico**

El presente trabajo de investigación cumplió con el criterio de **credibilidad**, porque se recolectó argumentos fiables de investigadores, así como se acopió argumentos de los participantes de la investigación de acuerdo con su experiencia de trabajo; teniendo en cuenta que aquellos argumentos cumplan con el criterio de **imparcialidad**, porque se acopió información, se manifestaron conclusiones y se recomendó soluciones relacionadas al problema de investigación, de acuerdo con la experiencia de los participantes de la investigación, así como de investigadores, sin alusiones o beneficios personales al investigador; también se cumplió con el criterio de **transferibilidad**, porque al ser una investigación de tipo aplicada, los resultados obtenidos se aplicaron y se aplicaran en el escenario de estudios, así como por otros investigadores; y por último se cumplió con el criterio de **conformidad**, porque al momento de interpretar los datos recolectados para generar la discusión de investigación se respetaron las fuentes de investigación. (Arias & Giraldo, 2011)

Por otra parte, para el análisis de datos, se cumplió con el criterio de **triangulación**, porque mediante la interpretación de la información recopilada de las diferentes fuentes de información, se dio como consecuencia comparaciones y un análisis conjunto de todos los datos recogidos. (Okuda & Gómez, 2005)

### **3.8. Método de análisis de datos**

El análisis de datos cualitativos, es el proceso por el cual se interpreta, extrae teorías, se emite conclusiones de la información recolectada por los investigadores, las cuales fueron estructuradas y manipuladas para dicho fin. (Rodríguez et al., 2005)

El análisis de datos cualitativos se caracteriza por su forma cíclica y circular, frente a la posición lineal que adopta el análisis de datos cuantitativos. (Spradley, 1980)

El análisis de contenido, es una técnica de aplicación útil, que sirve para analizar los procesos de información y comunicación, mediante la codificación o categorización de un meta-texto analítico. (Fernández, 2002)

Los métodos de análisis de datos que se emplearon son los siguientes:

**Tabla 4**

*Método de análisis de datos*

<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Herramienta</b>
Análisis de Contenido	Codificación o categorización (La categorización fue con Convergencias y Divergencias)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transcripción y análisis a mano</li> <li>• Papel</li> </ul>

*Nota.* Fuente: elaboración propia, 2022

Entonces, de la información acopiada a través de la técnica de la revisión documentada, se ha extraído fuentes informativas valiosas y confiables, pues se rescató de dichas fuentes, opiniones, conclusiones y resultados relevantes relacionados al CIG de investigadores nacionales como internacionales, así también, se rescató y se recolectó información relacionada a la normativa del CIG vigente en nuestro país.

Posteriormente, se analizó y se buscó las convergencias (opiniones similares) y divergencias (opiniones diferentes) de la información recopilada a través de la guía de entrevistas aplicada a los tres profesionales expertos, que tienen varios años de experiencia en el sector público y en el escenario de estudio, y que proporcionaron información relevante relacionadas a las categorías de estudio de la presente investigación.

Por último, se trianguló las informaciones recolectadas mediante la técnica de la revisión bibliográfica o documentada, con las opiniones convergentes y divergentes de los entrevistados, con el propósito de arribar a las conclusiones y recomendaciones que se proporcionaron en el presente estudio de investigación.



### **3.9. Aspectos éticos**

Esta investigación científica se redactó de acuerdo con la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 011-2020-VI-UCV, donde aprueba la “Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación y Tesis para la Obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales” de la Universidad Cesar Vallejo, respetando los derechos de autor, los cuales se citaron mediante el parafraseo de acuerdo con las Normas APA Séptima Edición, el cual se corrobora mediante el filtro del Software Turnitin, donde se garantiza que no existe plagio; además, también se tuvo criterio ético de la credibilidad en la forma de la recolección de datos de los diferentes autores y normas que conformaron la presente investigación, pues no se tergiversó ni se transgredió las opiniones de los autores, pues dichas opiniones, conclusiones y resultados de sus investigaciones, se redactaron a través del parafraseo, respetando éticamente la información que proporcionaron dichos investigadores a través de sus estudios científicos.

Por otra parte, y en relación a las opiniones emitidas por los participantes mediante la guía de entrevista, se tuvo dicha información en calidad confidencial y reservado, solo fue utilizado para los fines de la presente investigación científica, por lo que se comunicó a los entrevistados, que la información proporcionada por ellos serán utilizadas exclusivamente solo para fines científicos, y también se les aclaró que, la información proporcionada por ellos no será parcializada con fines de perjudicar a ellos como a otros servidores públicos o a alguna área o departamento específico, para satisfacer fines personales de las entrevistadoras o de algún otro servidor público.

## **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **4.1. Resultados**

En el marco de la recopilación de la información para obtener los resultados y el objetivo general como los objetivos específicos de la presente investigación, los resultados encontrados se basaron en la información recopilada mediante la guía de entrevista realizada a los participantes, que con su amplia experiencia en el ámbito de sus funciones en el escenario de estudio de investigación y también experiencias en relación al Control Interno Gubernamental, se obtuvo respuestas relevantes para comprobar nuestra hipótesis general.

Hipótesis general: el Control Interno Gubernamental influye eficientemente en las actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020 - 2021.

Objetivo general: evaluar la eficiencia del Control Interno Gubernamental, relacionadas a las actividades de la Oficina de Tesorería del GOREA periodo 2020 - 2021.

Cabe aclarar que las respuestas otorgadas por los participantes no se adulteraron, por lo que los entrevistados firmaron y así dieron validez a sus respuestas y de esa manera se cumplió con uno de los requisitos del rigor científico que amerita la presente investigación.

**Objetivo General: Evaluar la eficiencia del Control Interno Gubernamental, relacionadas a las actividades de la Oficina de Tesorería del GOREA periodo 2020 - 2021.**

Por lo que se realizó las siguientes preguntas:

**1. ¿Estima usted, que es fundamental la implementación del Sistema de Control Interno en el Gobierno Regional Amazonas? ¿y por qué cree que es fundamental dicha implementación?**

**Entrevistado 1 (2022)**, dijo que, la implementación del Control Interno es importante, porque permite tomar decisiones dentro del marco legal, ya que el CI, implementa las acciones de control en cada uno de los sistemas (administrativos), por decir; en la Oficina de Tesorería, en el procedimiento de pagos, el sistema de contabilidad; en abastecimiento, el sistema de abastecimientos, y así en todos los sistemas que conforman la parte administrativa del Gobierno Regional.

**Entrevistado 2 (2022)**, dijo que, es de mucha relevancia la implementación del SCI, pues el control a través de la supervisión, da las pautas y acciones a seguir en las operaciones diarias de los servidores públicos, con el propósito de aumentar la efectividad de las tareas realizadas, es decir, minimiza errores para aumentar la productividad de los trabajadores a través del CI; además, mencionó que, las actividades supervisadas por el CI deben estar comprendidas bajo el principio de legalidad.

**Entrevistado 3 (2022)**, dijo que, es fundamental el SCI, en el GOREA se está implementado el sistema de control y el OCI; pues a través de ello, se puede lograr una mayor eficiencia laboral y transparencia en las operaciones realizadas y cumplir a cabalidad la labor encomendada.

Del análisis realizado a los entrevistados, se aprecia solo convergencias las cuales son las siguientes.

- Permite tomar decisiones dentro del marco legal. (Entrevistado 1)
- Es de mucha relevancia la implementación del SCI. (Entrevistado 2)
- Se puede lograr una mayor eficiencia y transparencia laboral. (Entrevistado 3)

Teniendo en cuenta las respuestas de los entrevistados, se deduce que la implementación del SCI es importante, porque otorga las pautas a seguir en las actividades o labores diarias que realizan los servidores públicos, con el propósito de aumentar su eficacia laboral, y que se verá reflejado en la oportuna efectiva toma de decisiones para la parte administrativa.

## **2. ¿Cuáles son las dificultades que tiene la Dirección Administrativa (Dirección a la cual pertenece la Oficina de Tesorería) en la implementación del Sistema de Control Interno?**

**Entrevistado 1 (2022)**, dijo que, inicialmente había dificultades en la implementación del sistema de tesorería, en cuanto al control del manejo de las cartas fianzas y cuentas corrientes; pero últimamente se ha implementado en lo que es cartas fianzas, un sistema que les permite controlar, dándoles la alerta cada vez que una especie esta por vencer; en lo que es procedimientos de pago, se cumple con las etapas del compromiso, devengado y el girado, es decir, no hay muchas dificultades, salvo las dificultades que en el sistema se producen.

**Entrevistado 2 (2022)**, dijo que, en términos generales el SCI, así como los plazos para su implementación, están normados por ley, pero en lo que al GOREA

le concierne, la CGR a través de su evaluación anual de la implementación del SCI de los gobierno nacionales, regionales y locales del 2021, el GOREA ha logrado un grado de madurez de control del 93.27%, la cual la ubica en un nivel eficiente de control, por lo tanto el GOREA no ha tenido muchos inconvenientes en la implementación del SCI; pero si hubo dificultades como: cambio constante de gerentes, sub gerentes y directores, corrupción por parte de los funcionarios y falta de compromiso de algunos funcionarios, como del personal que labora en el área o en la entidad.

**Entrevistado 3 (2022)**, dijo que, la dificultad que tiene la dirección administrativa, es por razones políticas, constantemente se cambian los administradores, pero ello no impide que la oficina de Tesorería continúe con la aplicación del SCI, para la buena marcha y cumplimiento de sus actividades.

De la entrevista se observa que hay convergencias y divergencias.

Respuestas convergentes:

- El cambio constante de gerentes, subgerentes y directores. (Entrevistado 2)
- Por razones políticas se cambian los administradores. (Entrevistado 3)

Respuestas divergentes:

- La corrupción por parte de los funcionarios. (Entrevistado 2)
- Falta de compromiso, de algunos funcionarios y del personal. (Entrevistado 2)

En consecuencia, se observa que el Entrevistado 2 y el Entrevistado 3, concuerdan que, una de las dificultades que tienen para la implementación del SCI por parte de la Dirección Administrativa, es el cambio constante (por razones políticas) de los gerentes, sub gerentes, directores, es decir, cambios de los responsables de cada área o departamento, que generan discontinuidad en el proceso de la implementación del SCI, pero, esa dificultad no impide que se siga implementado dicho sistema.

#### **7. ¿Estima usted, si los servidores públicos de la Oficina de Tesorería, conocen sus actividades a realizar?**

**Entrevistado 1 (2022)**, dijo que, considera que los servidores involucrados en el sistema de tesorería, si conocen sus actividades, porque si no conocieran se tendrían muchos problemas como: cartas fianzas vencidas, garantías no confiables y pagos que no se ajustan a los procedimientos de pago.

**Entrevistado 2 (2022)**, dijo, considera que los servidores públicos de la Oficina de Tesorería, si conocen sus actividades a realizar, pues hay trabajadores que están años en su puesto laboral y tienen la experiencia que los respalda.

**Entrevistado 3 (2022)**, dijo que, los servidores públicos de la Oficina de Tesorería si conocen sus actividades a realizar.

De las respuestas, se encontraron que hay convergencias.

- Los servidores involucrados en el sistema de tesorería, si conocen sus actividades a realizar. (Entrevistados 1 y 3)
- Hay trabajadores que están años en su puesto laboral y tienen la experiencia que los respalda. (Entrevistado 2)

Por ende, y teniendo en cuenta las declaraciones otorgadas por parte de los entrevistados, todos consideran que, los servidores públicos de la Oficina de Tesorería del GOREA, conocen sus actividades a realizar, porque ya tienen experiencia en el desempeño de sus funciones.

**8. Mencione usted, en términos generales, ¿Porque los servidores públicos desconocen sus actividades a realizar, de acuerdo con los parámetros normativos?**

**Entrevistado 1 (2022)**, dijo que, de responder, se contradeciría con la pregunta anterior.

**Entrevistado 2 (2022)**, dijo que, si un trabajador desconoce sus actividades a realizar, es negligencia o desidia del propio trabajador, pues hay normas internas en la institución que indican las actividades y/o procedimientos que deben realizar.

**Entrevistado 3 (2022)**, dijo que, hay un dicho que dice, “nadie nace sabiendo”, y si un servidor público desconoce sus actividades a realizar, es muy necesario la capacitación y el empeño del trabajador para aprender en la práctica de su labor diaria, ya que la práctica y la experiencia laboral es el mejor maestro.

Del análisis de la información proporcionada por los entrevistados, se obtuvieron respuestas divergentes, como:

- Si un trabajador desconoce sus actividades a realizar, es negligencia o desidia del trabajador. (Entrevistado 2)
- Es muy necesario la capacitación y el empeño del trabajador para aprender en la práctica de su labor diaria. (Entrevistado 3)

Por ellos, del análisis de las declaraciones del Entrevistado 2 y del Entrevistado 3, se deduce que los servidores públicos que desconocen sus actividades a realizar de acuerdo con los parámetros normativos, son por negligencia o desidia del propio trabajador o falta de capacitaciones de la propia entidad.

Por último, y en relación al objetivo general de la presente investigación, se deduce que, el CIG es importante, porque ayuda a efectivizar los procedimientos y las actividades normadas que desempeñan los servidores de la Oficina de Tesorería del GOREA, pues a pesar de las dificultades que ha tenido la entidad, como los actos de corrupción, la falta de compromiso de los funcionarios y trabajadores de la entidad y el cambio constante de los jefes de área o departamento por razones políticas, esto no ha impedido que se siga implementando el SCI Gubernamental de acuerdo con la ley en el GOREA, y prueba de ello es que la CGR del Perú, a través de su evaluación anual de la implementación del SCI de los gobiernos nacionales, regionales y locales del 2021, el GOREA ha logrado un grado de madurez de control del 93.27%, la cual la ubica en un nivel eficiente de control.

**Objetivo Especifico 1: Diagnosticar en qué medida el control previo del CIG, contribuye de manera eficiente en la mejora continua de las actividades que se desempeñan en la Oficina de Tesorería del GOREA periodo 2020 – 2021.**

Por lo que se realizó las siguientes preguntas:

**4. ¿Conoce usted, que normas y medidas de Control Interno previo han sido implementadas en la Oficina de Tesorería del GOREA, periodo 2020 y 2021?**

**Entrevistado 1 (2022)**, dijo que, realiza control previo la administración en cada etapa del procedimiento (administrativo), por decir, en la etapa del procedimiento de pago, compromiso se hace control de los documentos sustentatorios en el devengado y girado, eso se ha ido implementando de tal manera que la ejecución del gasto es más sólida y más consistente; también se ha implementado en el sistema contable el procedimiento de reajuste y ajustes contables, que está autorizada por la Dirección de Contabilidad Pública, pues el procedimiento contable tiene mucho que ver con el sistema de tesorería, ya que

cada fase que se realiza tiene secuencias contables en el sistema de la administración financiera.

**Entrevistado 2 (2022)**, dijo que, en cuanto a las actividades y procedimientos más representativos de la Oficina de Tesorería, como son: el sistema de procedimientos de pagos y la verificación y custodia de Cartas Fianza a favor del GOREA, tienen implementadas hace bastante tiempo, medidas de control previo, las cuales están acorde a las directivas internas correspondientes.

**Entrevistado 3 (2022)**, dijo que, durante los años de los periodos requeridos, no se han dado normas ni medidas de control interno por las razones ya expuestas en la pregunta N° 3.

De las respuestas analizadas, se observa que hay convergencias:

- En la etapa del procedimiento de pagos se ha ido implementando de tal manera que la ejecución del gasto es más sólida y más consistente. (Entrevistado 1)
- El sistema de procedimiento de pagos y la verificación y custodia de Cartas Fianza a favor del GOREA. (Entrevistado 2)

Por lo tanto, se deduce que, en la actividad principal de la Oficina de Tesorería del GOREA, es decir, en el sistema de procedimiento de pagos, se realizan controles previos en cada etapa, es decir, en la etapa de compromiso, devengado y girado; medidas y controles que están acorde a la directiva interna de la institución; además, también existe control previo en los procedimientos de verificación y custodia de las Cartas Fianza a favor del GOREA.

### **9. Mencione usted, ¿cuáles son las normas internas que rigen las actividades de los servidores públicos?**

**Entrevistado 1 (2022)**, dijo que, las normas internas están establecidas, y que cada servidor, de acuerdo con su régimen laboral necesariamente debe conocer sus obligaciones y actividades a realizar; el GOREA en los ejercicios 2020 y 2021 ha tenido los primeros puestos en lo que es la ejecución del gasto, eso demuestra que los servidores (cada uno de la parte que les corresponde) han desarrollado su trabajo con eficiencia.

**Entrevistado 2 (2022)**, dijo que, por ejemplo, cuando el GOREA, quiere contratar a un trabajador, hace conocer sus actividades a través de los términos de referencia del puesto que va ocupar, y esos términos de referencia están de

acuerdo con el ROF, MOF y MAPRO de la Institución, que vendrían a ser las normas internas que regulan las actividades de los servidores.

**Entrevistado 3 (2022)**, dijo que, la normatividad interna que rige las actividades de los servidores públicos (del GOREA), es el ROF (Reglamento de Organización y Funciones), así como también el MOF (Manual de Organización y Funciones).

De la información recepcionada, se observa que comparten opinión en:

- El ROF, MOF y MAPRO de la Institución, vendrían a ser las normas internas que regulan las actividades de los servidores. (Entrevistados 2, 3)

En consecuencia, se deduce que, las normas internas que rigen las actividades de los servidores de la Oficina de Tesorería del GOREA, son el ROF, el MOF y el MAPRO; además, cabe aclarar que la respuesta otorgada por el Entrevistado 1, no se pudo deducir nada, porque es una respuesta ambigua.

**10. ¿De acuerdo con su experiencia, considera usted, si sería apropiado que los servidores públicos de la Oficina de Tesorería del GOREA, deberían capacitarse en Control Interno Gubernamental? y ¿Por qué?**

**Entrevistado 1 (2022)**, dijo que, definitivamente es importante, porque toda capacitación incrementa el conocimiento de los servidores públicos, ayuda a que los procedimientos se hagan más sólidos y consistentes; ayudando a tomar decisiones más fluidas, que permite tener una ejecución de gasto real, con documentos que son consistentes y que están establecidos en el procedimiento de pagos.

**Entrevistado 2 (2022)**, dijo que, todo tipo de capacitación es de mucha ayuda en las funciones y desempeño de los servidores públicos, y mucho más si es sobre CIG, pues se sabe que una de las finalidades del CI es la mejora continua de los trabajadores.

**Entrevistado 3 (2022)**, dijo que, considera muy necesaria la capacitación, pues el SCI es de mucha importancia para el sector público, ya que permite implementar programas de profesionalización; además delimita la responsabilidad de la actuación del servidor público en sus actividades, en beneficio de mejorar el desempeño laboral en bien de la entidad (el GOREA).

De la evaluación ejecutada, se aprecia convergencias en:



- Es importante, porque toda capacitación incrementa el conocimiento de los servidores públicos. (Entrevistado 1)
- Pues se sabe que una de las finalidades del CI es la mejora continua de los trabajadores. (Entrevistado 2)
- El SCI es de mucha importancia, ya que permite implementar programas de profesionalización. (Entrevistado 3)

Se deduce que, sería muy importante y de mucha ayuda para los trabajadores de la Oficina de Tesorería, capacitaciones en temas relacionados al CIG, porque ayudarían en la mejora continua de los servidores de dicha oficina, y se vería reflejado en el eficiente desempeño de sus actividades, así como también, en el incremento de sus conocimientos en temas relacionados al control de la gestión pública, y por último, conocerían las responsabilidades que tienen sus funciones, dentro del marco legal frente a la ciudadanía.

En consecuencia, y en relación al objetivo específico 1, del presente estudio científico, se deduce que, el control previo de la CIG, a través de las capacitaciones relacionadas a las actividades que desempeñan los trabajadores de la Oficina de Tesorería del GOREA y en temas relacionados al CIG, generan una cultura de mejora continua en los trabajadores de la Oficina de Tesorería; que se ve reflejado en un mayor desempeño eficaz de las actividades tales como: en la verificación y/o confirmación de las Cartas Fianza a favor del GOREA, así como también, en el incremento de la eficiencia en el sistema de procedimientos de pagos en sus distintas etapas; pues ello, genera que la ejecución del gasto del GOREA sea más sólida, más consistente y sobre todo más transparente.

**Objetivo Especifico 2: Conocer métodos y plantear procedimientos de control simultáneo, así como del control posterior del CIG, en las actividades que se desarrollan en la Oficina de Tesorería del GOREA, con la finalidad de que se realice y se cumpla los objetivos institucionales y que conlleve a eficiencia, eficacia y transparencia de la Gestión Pública.**

Por lo que se realizó las siguientes preguntas.

**3. ¿Conoce usted, que medidas de control interno han sido implementadas los años 2020 y 2021, por recomendaciones y sugerencias en las auditorías realizadas por las Sociedades de Auditorías (SOAs) en los años 2019 y 2020?**

**Entrevistado 1 (2022)**, dijo, claro que conozco, pues en el año 2020 y 2021, he tenido la oportunidad de ser Director de Administración, y se ha implementado el control de encargos, anticipos y viáticos, de tal manera que nos ha permitido que la cuenta contable no se incremente, es cierto que en ejercicios anteriores esa cuenta estuvo bastante inflada, pero poco a poco se ha ido liquidando, en el caso de las obras por encargo se ha rebajado, en el caso de los anticipos porque ya están rindiendo cuentas (los trabajadores y funcionarios), de tal manera que ya no se está incrementado la cuenta contable, como se hacía en ejercicios anteriores al 2019.

**Entrevistado 2 (2022)**, dijo que, desconoce de todas las observaciones y recomendaciones que han hecho las SOAs en todas las áreas, así como también, en la Oficina de Tesorería, pero recuerda que solo emitió informes dirigido a ellos, informando sus actividades de cómo lo realizaban.

**Entrevistado 3 (2022)**, dijo que, según las encuestas por los periodos indicados, no se han tenido auditorías al 100% efectivas, por razones de la pandemia COVID-19, en las Entidades Públicas se truncó las actividades laborales al 100% y de haber recomendaciones por parte de las SOAs, estas las hacen llegar a la dirección, oficina o área que tenga observaciones para que, en un plazo de 72 horas, puedan hacer su informe de descargo de levantamiento de observaciones.

De las repuestas proporcionadas se encontraron divergencias, como:

- Se ha implementado el control de encargos, anticipos y viáticos. (Entrevistado1)
- Desconoce de todas las observaciones y recomendaciones que han hecho las SOAs en todas las áreas. (Entrevistado 2)
- No se han tenido auditorías al 100% efectivas, por razones de la pandemia COVID-19, pues truncó las actividades laborales al 100%. (Entrevistado 3)

Por lo tanto, de la información recopilada por los entrevistados, se deduce que, no todos los servidores públicos de la Oficina de Tesorería del GOREA, conocen las medidas recomendadas o sugeridas por las Auditorías realizadas por las SOAs en los periodos 2020 y 2021; pero se destaca la respuesta del Entrevistado 1, mencionando que, sí conoce algunas medidas de CI que han sido implementadas por recomendación de las Auditorías realizadas por las SOAs, en los periodos 2020 y 2021, como son: el control de encargos, anticipos y viáticos.

## **5. Conoce usted, ¿Qué medidas de Control Interno Simultáneo han sido implementadas en la Oficina de Tesorería en el 2021?**

**Entrevistado 1 (2022)**, dijo que, en el Sistema de Tesorería (del GOREA), respecto al Control Simultáneo, en varias oportunidades los auditores del Órgano de CI han participado en los procedimientos de pago, eso ha permitido un control simultáneo, porque dan alerta de tal o cual procedimiento no se ajusta al eficiente procedimiento de pago; el Control Simultáneo, lo realiza realmente la Oficina de Control Interno, o si no, en muchos casos, también lo hace la CGR; pero en sí, todos (los servidores públicos) están obligados a realizar control simultáneo dentro de sus procedimientos.

**Entrevistado 2 (2022)**, dijo que, los propios servidores públicos hacen su Control Simultáneo, amparados en los años de experiencia que tienen en el área o actividades que desempeñan en la Oficina de Tesorería, pero en cuanto a controles simultáneos implementados por la propia oficina o áreas de mayor jerarquía, han sido pocas, por no decir nulas.

**Entrevistado 3 (2022)**, dijo, que ninguna medida de Control Interno por motivos de pandemia.

Del análisis de las respuestas, se encontró convergencias y divergencias.

En cuanto a las respuestas convergentes, son:

- En sí, todos (los servidores públicos) están obligados a realizar Control Simultáneo dentro de sus procedimientos. (Entrevistado 1 y 2)

Mientras tanto, las respuestas divergentes fueron:

- El Control Simultáneo, lo realiza la Oficina de Control Interno, o la CGR. (Entrevistado 1)
- Los controles simultáneos implementados por la propia oficina, han sido pocas, por no decir nulas. (Entrevistado 2)
- Ninguna medida de Control Interno, por motivos de pandemia. (Entrevistado 3)

En consecuencia, y de la evaluación de la información proporcionada por los entrevistados, se refleja que, ninguna respuesta proporcionada por ellos, se mencionan medidas que fueron implementadas en consecuencia de la realización de un control interno simultáneo en la Oficina de Tesorería en el periodo 2021; pero se destaca las respuestas proporcionadas por el Entrevistado 1 y el Entrevistado 2 (respuestas convergentes), donde se deduce que, todo funcionario, trabajador o

servidor público, está obligado a realizar control interno simultáneo de las actividades que realizan en el área donde se desempeñan amparados en los años de experiencia que tienen.

**6. ¿Conoce usted, si el Órgano de Control Interno del GOREA, en los periodos 2020 y 2021, han realizado seguimientos y/o monitoreo, relacionados a las actividades y procesos realizados por los servidores de la Oficina de Tesorería?**

**Entrevistado 1 (2022)**, dijo, definitivamente que sí; han realizado seguimientos, por ejemplo, el Ministerio de Economía y Finanzas (órgano regulador del gasto), en los ejercicios 2020 y 2021, han planteado metas mensuales, que tienen que ver con los procedimientos de pagos, por eso en los ejercicios 2020 y 2021 se ha ocupado los primeros lugares en la ejecución del gasto (a nivel nacional).

**Entrevistado 2 (2022)**, dijo que, la Oficina de Control Interno como tal, no ha realizado seguimientos de las actividades en la Oficina de Tesorería, los únicos seguimientos y/o monitores que se ha efectuado en la Oficina de Tesorería, son los que realiza el área administrativa para el cumplimiento de metas de ejecución de gasto.

**Entrevistado 3 (2022)**, dijo que, directamente a los servidores de la oficina de Tesorería no, pero si a las actividades de la gestión pública.

En base a las declaraciones proporcionadas por los tres entrevistados, se encontraron las siguientes respuestas convergentes:

- En los ejercicios 2020 y 2021 se ha ocupado los primeros lugares en la ejecución del gasto. (Entrevistado 1)
- La Oficina de Control Interno como tal, no ha realizado seguimientos de las actividades en la Oficina de Tesorería. (Entrevistado 2)
- Directamente a los servidores de la oficina de Tesorería no. (Entrevistado 3)

Por lo tanto, se deduce que, la Oficina de Control Interno (como tal), no ha realizado seguimientos y/o monitoreos en las actividades y procesos que realizan los trabajadores en la Oficina de Tesorería, en los periodos 2020 y 2021, pero en contraparte, los monitoreos y/o seguimientos que sí se han realizado, fueron a las actividades y procesos del sistema de procedimientos de pagos que se desempeñan en la Oficina de Tesorería, seguimientos realizados por la parte

administrativa del GOREA y no por la Oficina de Control Interno, con el propósito de cumplir las metas mensuales de ejecución del gasto impuestas por el MEF, por ello, en los ejercicios 2020 y 2021 el GOREA ha ocupado a nivel nacional, los primeros lugares en la ejecución del gasto.

**11. ¿Estima usted, que el Control Interno Simultáneo, ayuda a efectivizar las actividades de la Oficina de Tesorería? ¿y por qué cree que ayuda?**

**Entrevistado 1 (2022)**, dijo que, definitivamente el CI ayuda en las actividades y procedimiento de cada trabajador, porque sin el CI, cada trabajador haría lo que no está dentro del marco legal, pues el control interno ayuda a acatar las normas y procedimientos en cada etapa de los procesos de Tesorería y en las áreas contables.

**Entrevistado 2 (2022)**, dijo que, el control interno a través de la supervisión continua, ayuda a disminuir errores, por lo tanto, ayuda a aumentar la efectividad de los servidores públicos.

**Entrevistado 3 (2022)**, dijo que, el Sistema de Control Interno Continuo, si ayuda a efectivizar las actividades de la Oficina de Tesorería, para una gestión eficaz, eficiente y transparente, además previene irregularidades, evita observaciones y debilidades, como también propicia realizar mejor las actividades.

Del análisis de las respuestas otorgadas, se observó convergencias:

- El CI ayuda en las actividades y procedimientos de cada trabajador. (Entrevistado 1)
- Aumenta la efectividad de los servidores públicos. (Entrevistado 2)
- El SCI Simultáneo, evita observaciones y debilidades. (Entrevistado 3)

Por ende, se deduce que, el Control Interno Simultáneo, si ayuda en las actividades que se desempeñan en la Oficina de Tesorería, porque contribuye a disminuir errores, efectivizando las labores de cada trabajador, así como también, ayuda a la entidad para una gestión eficaz, eficiente y transparente, además previene irregularidades, evita observaciones y debilidades.

**12. De acuerdo con su experiencia, ¿Qué medidas de Control Interno adoptaría para efectivizar las actividades de los funcionarios y de los servidores públicos, en la Oficina de Tesorería?**

**Entrevistado 1 (2022)**, dijo que, las medidas que adoptaría son: reforzar el control de las fechas de vencimientos y de las devoluciones de las Cartas Fianzas,

controlar las fechas de los giros (abono en cuenta) en el procedimiento de pagos, porque hay pagos que tienen fechas límites y que deben ser abonados en el tiempo prudente a los contratistas, para evitar penalidades o multas.

**Entrevistado 2 (2022)**, dijo que, dentro de sus funciones que realiza en el Oficina de Tesorería implementaría solo una actividad, que la verificación de las Cartas Fianzas a favor del GOREA, debe ser antes de la firma del contrato; pues así sería más transparente y oportuno la verificación de las especies valoradas en la firma del contrato. Observación que hace el entrevistado, pues las cartas fianzas llegan muchos días después de la firma del contrato a la Oficina de Tesorería.

**Entrevistado 3 (2022)**, dijo que, en su condición de servidor público y con la experiencia de los años de servicio, el control interno debe adoptar medidas de implementación de control previo en las Oficinas de Abastecimientos, Adquisiciones y Servicio Auxiliares, para revisar las documentaciones pertinentes y evitar problemas de observaciones en los controles concurrentes y posteriores, que muchas veces causan problemas.

Del análisis de las respuestas otorgadas, se observó divergencias:

- Reforzar las medidas de control interno, para evitar penalidades o multas. (Entrevistado 1)
- La verificación de las Cartas Fianzas a favor del GOREA, debe ser antes de la firma del contrato. (Entrevistado 2)
- El control interno debe adoptar medidas de implementación de control previo. (Entrevistado 3)

Por lo tanto, se deduce que, las medidas de control interno, ayuda a efectivizar las actividades de los funcionarios y servidores públicos, para evitar penalidades o multas.

Por último, y en relación al objetivo específico 2, del presente estudio científico, se deduce que:

La Oficina de Control Interno del GOREA, dentro de sus funciones debe realizar controles simultáneos o continuos en la Oficina de Tesorería de la Institución, así también, todo funcionario, trabajador o servidor público de la Oficina de Tesorería está obligado a realizar Control Interno Simultáneo o Continuo de las actividades que desarrollan, por ello los colaboradores públicos de la Oficina de Tesorería, basados en sus años de experiencia, desarrollan ellos mismos sus

propios controles simultáneos o continuos; por otra parte, la Dirección de Administración del GOREA, viene realizando, monitoreos y/o seguimientos continuos a las actividades y/o procesos del sistema de procedimientos de pagos que se desempeñan en la Oficina de Tesorería, con el propósito de cumplir las metas mensuales de ejecución del gasto impuestas por el MEF, por ello, en los ejercicios 2020 y 2021, el GOREA ha ocupado a nivel nacional, los primeros lugares en ejecución del gasto.

Así como también se deduce que, de acuerdo con las normas implementadas por el SNC, las SOAs en representación de la CGR, realizan mediante Auditorías un control posterior a las actividades que desempeñan en las áreas y/o departamentos de las Instituciones Gubernamentales, la Oficina de Control Interno del GOREA, debe realizar control posterior de las actividades que desarrollan en la Oficina de Tesorería de la institución, pues gracias al control posterior, la Oficina de Tesorería ha visto mejoras en los procesos de control de las cuentas por rendir como los anticipos y viáticos otorgados a los funcionarios y servidores públicos del GOREA, por lo que también se concluye que, el control interno posterior, ayuda a disminuir errores e inherencias de control, previniendo irregularidades, evitando observaciones y debilidades, para un desempeño consistente, eficiente y transparente.

#### **4.2. Discusión**

Prosiguiendo con la investigación, a continuación, se analizó y se comparó los resultados obtenidos mediante la guía de entrevistas realizada a los tres participantes del escenario de estudio, con las fuentes documentales citadas, encontrando concordancias.

**Con relación al Objetivo General: Evaluar la eficiencia del Control Interno Gubernamental, relacionadas a las actividades de la Oficina de Tesorería del GOREA periodo 2020–2021,** se analizaron las siguientes fuentes bibliográficas:

Visurraga (2021), argumentó que en las entidades de la administración pública existen muchos actos y actividades de corrupción, acciones que se realizan por falta de un control gubernamental, pues las autoridades y los servidores

públicos que dirigen y laboran en dichas entidades, desconocen de las normas decretadas para ejecutar un CIG eficiente, así como también, desconocen quienes tienen la responsabilidad de implementar y reforzar el SCI de una entidad pública.

Marrero y Vega (2020), indicaron que el SCI público, se manifiesta como un componente muy importante para las entidades que pretenden ser competitivas presupuestalmente, pues su implementación, es una herramienta administrativa y de gestión, porque ayuda a que los equipos de trabajo logren sus metas y objetivos proyectados, así como también, facilita a encontrar desviaciones y problemas operacionales dentro de una institución; además, los autores argumentaron también que, dentro de los indicadores del CI esta la madurez del control, pues argumentan que un CI inmaduro, genera que las actividades y acciones de los trabajadores sean improvisadas, porque actúan ante los problemas e inconvenientes sin un plan de acción definido o estándar, las cuales ocasionarían factores perjudiciales a las entidades, por lo tanto, llegar a la madurez en CI implica un trabajo a largo plazo, con el propósito de que los procesos operacionales y la gestión sean más eficientes para lograr los efectos deseados en la institución.

Mendoza et al., (2018), argumentaron que el CI busca fomentar la efectividad y transparencia en las actividades que desarrollan las entidades, busca también, custodiar y cautelar los recursos gubernamentales, contra cualquier tipo de uso indebido, pérdida o actos ilegales y fraudes; también concluyeron que el CI, apoya y asesora a un ente a realizar sus metas, evitando peligros y riesgos, además ayuda a proporcionar información confiable, y que las entidades cumplan con las leyes y normas que las regulan.

Ley 27785 (2002), menciona que el SNC tiene como propósito primordial de inculcar la oportuna y eficiente práctica del control gubernamental en todos sus niveles de gobierno, con la finalidad de buscar infundir las actividades de supervisión, prevención y verificación, mediante la utilización de principios, sistemas y procesos técnicos, para el uso correcto, eficiente, económico y transparente de los recursos y bienes del Estado, así como el logro de metas y objetivos proyectados por la Institución sujeta a control, a fin de contribuir con la mejora óptima de las actividades y servicios de la institución, en beneficio del país.

La Ley 28716 (2006), regula y proporciona las pautas legales para elaborar, aprobar, implementar, perfeccionar, evaluar y ver el adecuado funcionamiento del



SCI dentro de las entidades de gobierno; con la finalidad de proteger y fortalecer los sistemas administrados estatales, mediante actividades y acciones de control previo, simultáneo y posterior, con el fin de lograr con transparencia las metas y proyecciones institucionales; así como, contra los actos y prácticas indebidas o corruptas.

De la deducción basada en las entrevistas, se manifiesta que, el CIG es importante, porque ayuda a efectivizar los procedimientos y las actividades normadas que desempeñan los servidores de la Oficina de Tesorería del GOREA, pues a pesar de las dificultades que ha tenido la entidad, como los actos de corrupción, la falta de compromiso de los funcionarios y trabajadores de la entidad, y el cambio constante de los jefes de área o departamento por razones políticas, esto no ha impedido que se siga implementando el SCI Gubernamental de acuerdo con la ley en el GOREA, y prueba de ello es que la CGR del Perú, a través de su evaluación anual de la implementación del SCI de los gobiernos nacionales, regionales y locales del 2021, el GOREA ha logrado un grado de madurez de control del 93.27%, la cual la ubica en un nivel eficiente de control.

Finalmente se concluye que, la deducción derivada de la entrevista a los participantes, comparada con las opiniones de los autores citados en la presente investigación, se ha encontrado convergencias o concordancias en muchos puntos, lo que refuerza la conclusión derivada de la entrevista; además, dicha conclusión comprueba que la hipótesis general de la presente investigación “el Control Interno Gubernamental influye eficientemente en las actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020 – 2021”, es positiva.

**Con relación el Objetivo Especifico 1: Diagnosticar en qué medida el control previo del CIG, contribuye de manera eficiente en la mejora continua de las actividades que se desempeñan en la Oficina de Tesorería del GOREA periodo 2020 - 2021**, se evaluaron las siguientes fuentes bibliográficas:

Coha (2018), en su investigación promovió en las instituciones gubernamentales, la creación de un departamento o área dedicada al control, con el fin de que ésta se encargue de impulsar e implementar de acuerdo con la norma el SCI, con el propósito de que se prevengan posibles irregularidades, riesgos

inherentes y actos de corrupción, así como, contar con una administración pública más eficiente y transparente.

La ley 27785 (2002), manifiesta que el CI comprende los actos de control previo, simultáneo y supervisión posterior; que planifican y ejecutan las entidades sujetas al control gubernamental, pues tiene como objetivo que la gestión y manejo de los recursos y actividades operacionales del estado se realice correctamente y eficientemente (art. 7°).

Berbey (2018), manifestó que, el control previo, es un componente del control en las instituciones públicas, a fin de evitar que se desarrollen actividades que perjudiquen el patrimonio público y que quebranten las disposiciones legales; el control previo, es ejercido antes de la emisión de un acto o actividad administrativa o de la realización de las operaciones de gestión de la entidad.

Alvarado y Pumisacho (2017), argumentó que, el objetivo de promover la mejora continua, es el ejercicio de establecerse estándares de actitud en las actividades realizadas, y de mantenerlas y mejorarlas, es decir es la búsqueda del perfeccionamiento.

De la deducción rescatada y relacionada con el objetivo específico 1, del presente estudio, se argumenta que, el control previo del CIG, a través las capacitaciones relacionadas a las actividades que desempeñan los trabajadores de la Oficina de Tesorería del GOREA y en temas relacionados al CIG, generan una cultura de mejora continua en los trabajadores de la Oficina de Tesorería; que se ve reflejado en un mayor desempeño eficaz de las actividades tales como: en la verificación y/o confirmación de las Cartas Fianza a favor del GOREA, así como también, en el incremento de la eficiencia en el Sistema de Procedimientos de pagos en sus distintas etapas, pues ello, genera que la ejecución del gasto del GOREA sea más sólida, más consistente y sobre todo más transparente.

Finalmente se concluye que, de la comparación del resultado destacado de la entrevista ejecutada a los tres participantes relacionados al objetivo específico 1, del presente estudio, con las opiniones manifestadas por los autores citados, se encontró similitudes de opinión en muchos puntos, lo que refuerza aún más la deducción derivada de la entrevista, además, comprueba que la hipótesis específica 1, "El control previo del CIG contribuye eficientemente en las actividades

de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020–2021”, es positiva.

**Con relación el Objetivo Especifico 2: Conocer métodos y plantear procedimientos de control simultáneo, así como del control posterior del CIG, en las actividades que se desarrollan en la Oficina de Tesorería del GOREA, con la finalidad de que se realice y se cumpla los objetivos institucionales y que conlleve a eficiencia, eficacia y transparencia de la Gestión Pública, se evaluaron las siguientes fuentes bibliográficas.**

Valera y Delgado (2020), mencionaron que, el CI está en constante proceso evolutivo, y en estos tiempos se ha convertido en una necesidad para la gestión pública, por ello su implementación y seguimiento mediante planes, actividades, actos, políticas, etc. de control; así como las actitudes de supervisión de los servidores públicos de alto, mediano y bajo rango son esenciales en este proceso; pues su continuidad contribuye al logro de metas institucionales y a una administración eficiente, correcta, transparente y ante todo ético.

Toledo (2019), manifestó que, en las entidades gubernamentales, el SCI es de suma relevancia, pues garantiza la transparencia, la realización efectiva de los objetivos institucionales, protección del patrimonio estatal, el acatamiento de normas legales y las rendiciones de cuentas oportuna, además la autora, concluyó que, el CI y la auditoría interna nace de la necesidad de fortalecer los departamentos de CI dentro de una organización para disminuir y evitar desviaciones riesgosas, para que se logre una gestión integral.

Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG (2017), indica que, la finalidad de lograr en los entes del gobierno peruano que manejan presupuesto o bienes del estado, una “Cultura de Control Interno”; es que los colaboradores públicos, perciban al CI como un instrumento de supervisión continua que da calidad a la gestión, que impulsa y fomenta el desempeño organizacional idóneo, así como la ética pública y se vea reflejado en el bienestar de la ciudadanía.

Gutiérrez (2020), argumentó que, el control simultáneo, a través de la modalidad de control concurrente, se ejecuta a modo de acompañamiento en la supervisión de las actividades y tiene como propósito la evaluación de dichas

actividades, identificando desviaciones adversas durante la ejecución de las mismas.

Dextre y Del Pozo (2012), manifestaron que, el control posterior, es la supervisión que se efectúa después de ejecutar el acto o actividad, por ejemplo, tenemos los arqueos de caja chica o de fondos fijos, los controles de inventarios físicos como documentarios, etc.

La CGR (2014) indica que, para que toda entidad o institución gubernamental cumpla sus objetivos corrientes y no corrientes (corto y largo plazo correspondientemente) y tenga éxito en ello, se necesita que el CI, así como el seguimiento continuo de las acciones y actividades que implementa y señala en sus reglas o normas, forme parte de sus políticas de gestión, pues el control de actividades administrativas se define como, el proceso de supervisión o seguimiento de actividades para garantizar que se lleven a cabo según lo planificado, así como corregir cualquier desviación de importancia.

Rojas et al., (2018), manifestaron que, la implementación del CI en el sector gubernamental, es de mucha relevancia, pues en teoría su práctica genera múltiples beneficios, dentro de ellos, es que busca la efectividad de las actividades administrativas, que son actos sustantivos que realizan las entidades ejecutoras de gasto, con el propósito de llegar a un fin y objetivo organizacional, planificadas en programas de la institución, las cuales se ejecutan de acuerdo con la legalidad normativa.

Acevedo y Linares (2013), argumentaron que, optimizar la efectividad o eficiencia, es la decisión que se relaciona de cómo es la manera en que el usuario que decide realizar la actividad, examina o percibe su entorno, circunstancias, su posición jerárquica, para tomar la decisión apropiada que le dé el mayor resultado administrativo u operacional y que está muy ligada a la eficacia.

De la conclusión previa rescatada y relacionada con el objetivo específico 2, de la presente investigación científica, se argumenta que, la Oficina de Control Interno del GOREA, dentro de sus funciones debe realizar controles simultáneos en la Oficina de Tesorería de la Institución, así también, todo funcionario, trabajador o servidor público de la Oficina de Tesorería está obligado a realizar Control Interno Simultáneo de las actividades que desarrollan, por ello los colaboradores públicos de la Oficina de Tesorería, basados en sus años de experiencia, desarrollan ellos

mismos sus propios controles simultáneos; por otra parte, la Dirección de Administración del GOREA, viene realizando, monitoreos y/o seguimientos continuos a las actividades y/o procesos del sistema de procedimientos de pagos que se desempeñan en la Oficina de Tesorería, con el propósito de cumplir las metas mensuales de ejecución del gasto impuestas por el MEF, por ello, en los ejercicios 2020 y 2021, el GOREA ha ocupado a nivel nacional, los primeros lugares en ejecución del gasto.

Así como también se argumenta que, de acuerdo con las normas implementadas por el SNC, las SOAs en representación de la CGR, realizan mediante Auditorías un control posterior a las actividades que desempeñan en las áreas y/o departamentos de las Instituciones Gubernamentales y también la Oficina de Control Interno del GOREA, debe realizar control posterior de las actividades que desarrollan en la Oficina de Tesorería de la institución, pues gracias al control posterior la Oficina de Tesorería ha visto mejoras en los procesos de control de las cuentas por rendir como los anticipos y viáticos otorgados a los funcionarios y servidores públicos del GOREA; por lo que se concluye que, el control interno posterior, ayuda a disminuir errores e inherencias de control, previniendo irregularidades, evitando observaciones y debilidades, para un desempeño consistente, eficiente y transparente.

Por lo tanto, y finalmente se concluye que, de la comparación del resultado destacado de la entrevista ejecutada a los participantes relacionados al objetivo específico 2, de la presente investigación, con las opiniones manifestadas por los autores citados, se encontró similitudes de opinión en diferentes textos, lo que refuerza aún más la conclusión derivada del resultado de la entrevista, además, comprueba que la hipótesis específica 2, “El control simultáneo y posterior del CIG influye positivamente en las actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020 - 2021, para cumplimiento de los objetivos institucionales”, la cual es afirmativa.

## **V. CONCLUSIONES**

Primero, que el CIG es importante, porque ayuda a efectivizar los procedimientos y las actividades normadas que desempeñan los servidores de la Oficina de Tesorería del GOREA, pues a pesar de las dificultades que ha tenido la entidad, como los actos de corrupción, falta de compromiso de los funcionarios y trabajadores y el cambio constante de los jefes de área o departamento por razones políticas, esto no ha impedido que se siga implementando el SCI Gubernamental de acuerdo con la ley en el GOREA, y prueba de ello es que la CGR del Perú, a través de su evaluación anual de la implementación del SCI de los gobiernos nacionales, regionales y locales del 2021, el GOREA ha logrado un grado de madurez de control del 93.27%, la cual la ubica en un nivel eficiente de control.

Segundo, que el control previo del CIG, a través de las capacitaciones relacionadas a las actividades que desempeñan los trabajadores de la Oficina de Tesorería del GOREA y en temas relacionados al CIG, generan una cultura de mejora continua en los trabajadores de la Oficina de Tesorería; que se ve reflejado en un mayor desempeño eficaz de las actividades tales como: en la verificación y/o confirmación de las Cartas Fianza a favor del GOREA, así como también, en el incremento de la eficiencia en el Sistema de Procedimientos de pagos en sus distintas etapas, pues ello, genera que la ejecución del gasto del GOREA sea más sólida, más consistente y sobre todo más transparente.

Tercero, que la Oficina de Control Interno del GOREA, dentro de sus funciones debe realizar controles simultáneos en la Oficina de Tesorería de la Institución, así también, todo funcionario, trabajador o servidor público de la Oficina de Tesorería está obligado a realizar Control Interno Simultáneo o Continuo de las actividades que desarrollan, por ello los colaboradores públicos de la Oficina de Tesorería, basados en sus años de experiencia, desarrollan ellos mismos sus propios controles simultáneos o continuos; por otra parte, la Dirección de Administración del GOREA, viene realizando, monitoreos y/o seguimientos continuos a las actividades y/o procesos del sistema de procedimientos de pagos que se desempeñan en la Oficina de Tesorería, con el propósito de cumplir las metas mensuales de ejecución del gasto impuestas por el MEF, por ello, en los

ejercicios 2020 y 2021, el GOREA ha ocupado a nivel nacional, los primeros lugares en ejecución del gasto.

Cuarto, que de acuerdo con las normas implementadas por el SNC, las SOAs en representación de la CGR, realizan mediante Auditorías un control posterior a las actividades que desempeñan en las áreas y/o departamentos de las Instituciones Gubernamentales; así como también, la Oficina de Control Interno del GOREA, debe realizar control posterior de las actividades que desarrollan en la Oficina de Tesorería de la institución, pues gracias al control posterior, la Oficina de Tesorería ha visto mejoras en los procesos de control de las cuentas por rendir como los anticipos y viáticos otorgados a los funcionarios y servidores públicos del GOREA; por lo que también se concluye que, el control interno posterior, ayuda a disminuir errores e inherencias de control, previniendo irregularidades, evitando observaciones y debilidades, para un desempeño consistente y transparente.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Primero, que la Gerencia General Regional, coordine con las áreas encargadas de la formalización y suscripción de los contratos por las diferentes modalidades que tiene el GOREA, implementen las medidas para que la verificación de las Cartas Fianzas a favor de la entidad, sean antes de la firma del contrato, con el propósito de evitar suspicacias como fraudes por cartas fianzas falsas, pues así, sería más transparente y oportuno la verificación de las especies valoradas en la firma del contrato.

Segundo, que la Oficina Regional de Administración (Oficina de la cual depende la Oficina de Tesorería), coordine con las áreas y/o departamentos pertinentes del GOREA, implementen medidas para reforzar el control de las fechas de vencimientos y de las devoluciones de las Cartas Fianzas a favor del Gobierno Regional Amazonas, entregadas por los contratistas que tienen contrato con la institución, por adquisiciones de bienes, servicios, estudios de expediente de obra, consultorías y ejecuciones de obras.

Tercero, que el Director de la Oficina Tesorería gestione con las áreas pertinentes, la implementación de un sistema para reforzar el control de las fechas de los giros (abono en cuenta) en el procedimiento de pagos, porque hay pagos que tienen fechas límites y que deben ser abonados en el tiempo prudente a los contratistas, para evitar penalidades o multas.

Cuarto, que el Director de la Oficina de Tesorería, gestione capacitaciones para el personal que labora en dicha oficina, en temas relacionados al CIG, así como también, en temas relacionados a las actividades que se desempeñan en el día a día, con el propósito de que el servidor público adopte la filosofía de la mejora continua en sus quehaceres, y que se vea reflejado en un mayor desempeño laboral por parte de ellos, que contribuirá a que el GOREA alcance eficientemente, eficazmente y transparentemente sus objetivos proyectados.



## REFERENCIAS

- Acevedo, A., & Linares, C. (2013). Eficiencia y Eficacia de las Decisiones en Entornos Sistémicos Complejos. *Industrial Data*, 16(1), 118-128. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/816/81629469014.pdf>
- Alvarado, K., & Pumisacho, V. (2017). Prácticas de Mejora Continua, Con Enfoque Kaizen, en Empresas del Distrito Metropolitano de Quito: Un Estudio Exploratorio. *Intangible Capital*, 13(2), 479-497. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/549/54950452008.pdf>
- Arias, M., & Giraldo, C. (2011). Scientific Rigor In Qualitative Research. *Scielo Analyties*, 29(3), 500-514. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-53072011000300020](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-53072011000300020)
- Berbey, E. (2018). Incidencia del Control Previo en el Componente de Información y Comunicación de las Empresas Públicas en Panamá: Su Relación con la Contabilidad Financiera y Auditoría. *Revista Científica Orbis Cognita*, 2(2), 57-73. Obtenido de [https://revistas.up.ac.pa/index.php/orbis\\_cognita/article/view/318/278](https://revistas.up.ac.pa/index.php/orbis_cognita/article/view/318/278)
- Calle, G., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Sistema de Control Interno Como Herramienta de Optimización de los Procesos Financieros de la Empresa Austroseguridad Cía. Ltda. *Dialnet*, 6(1), 429-465. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7351791>
- Coha, Z. (2018). *Control Interno en la Gestión Pública. El Caso en una Entidad del Estado, año 2017*. Lima: Peru. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/13476/Coha\\_ZLN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/13476/Coha_ZLN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Contraloría General de la República. (2013). *Medición de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Estado*. Lima: Perú. Obtenido de [https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control\\_interno/documentos/Publicaciones/Medicion\\_Implementacion\\_SCI\\_Estado\\_2013.pdf](https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/Publicaciones/Medicion_Implementacion_SCI_Estado_2013.pdf)
- Contraloría General de la República. (2014). *Marco Conceptual del Control Interno*. Lima: Peru. Obtenido de [https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control\\_interno/documentos/Publicaciones/Marco\\_Conceptual\\_Control\\_Interno\\_CGR.pdf](https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/Publicaciones/Marco_Conceptual_Control_Interno_CGR.pdf)

- Contraloría General de la República. (Julio de 2017). Implementación de Control Interno (Fase Ejecución) en el Proceso de Contratación Pública. Perú: Contraloría General de la República. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publica/migl/metas/taller\\_PI2\\_meta\\_03\\_07.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publica/migl/metas/taller_PI2_meta_03_07.pdf)
- Contraloría General de la República. (2017, 20 de enero). *Resolución de Contraloría Nro 004-2017-CG: Guía Para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado*. Diario Oficial El Peruano. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5680/RC\\_004\\_2017\\_CG.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5680/RC_004_2017_CG.pdf)
- Contreras, L., Barradas, B., & Rodríguez, A. (2020). Importancia del Control Interno en el Sector Público. [Diapositivas de PowerPoint]. México: Universidad Veracruzana. Obtenido de [https://www.uv.mx/mauditoria/files/2017/11/1.-BLADIMIR-CONTROL\\_INTERNO.pdf](https://www.uv.mx/mauditoria/files/2017/11/1.-BLADIMIR-CONTROL_INTERNO.pdf)
- Dextre, J., & Del Pozo, R. (2012). ¿Control de Gestión o Gestión de Control? *Contabilidad y Negocios*, 7(14), 69-80. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2816/281624914005.pdf>
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., & Varela, M. (2013). La Entrevista, Recurso Flexible y Dinámico. *Scielo Analytics*, 2(7), 162-167. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-50572013000300009](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009)
- Fernández, F. (2002). El Análisis de Contenido Como Ayuda Metodológica. *Revista de Ciencias Sociales*, 2(96), 35-53. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/153/15309604.pdf>
- Fuster, D. (2019). Qualitative Research: Hermeneutic Phenomenological Method. *Scielo Analytics*, 7(1), 201-229. Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2307-79992019000100010](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992019000100010)
- González, R. (2020). Control Gubernamental y su Relación Con la Gestión del Gobierno Regional La Libertad Periodo 2017. *Revista Ciencia y Tecnología*, 16(4), 19-32. Obtenido de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/3132>

- Goris, S. (2015). Usefulness and Types of Literature Review. *Scielo Analytics*, 9(2).  
Obtenido de [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1988-348X2015000200002&lng=es&nrm=iso&tlng=es](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1988-348X2015000200002&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- Gutierrez, B. (2020). Aplicando el Principio de Pareto al Control Gubernamental Principales Situaciones Adversas Identificadas en el Control Simultáneo a la Ejecución de Obras Publicas por Parte de los Órganos de Control Institucional. *Revista Fiscalizando*, 1(26), 37-45. Obtenido de <https://olacefs.com/wp-content/uploads/2021/11/Revista-Fiscalizando-26.pdf>
- Ley Nro 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (23 de Julio de 2002). Diario Oficial el Peruano. Lima, Perú: Congreso de la Republica. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/normas-legales/361328-27785>
- Ley Nro 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. (18 de abril de 2006). Diario Oficial el Peruano. Lima, Perú: Congreso de la Republica. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/396705-28716>
- Loayza, E. (2020). La Investigación Cualitativa en Ciencias Humanas y Educación. Criterios Para Elaborar Artículos Científicos. *Educare Et Comunicare*, 8(2), 56-66. doi:<https://doi.org/10.35383/educare.v8i2.536>
- Marrero, F., & Vega, L. (2020). Evolución del Control Interno Hacia una Gestión Integrada al Control de Gestión. *Estudios de la Gestión, Revista Internacional de Administración*, 1(10), 211-213. Obtenido de <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/eg/article/view/2861>
- Mendoza, W., Delgado, M., García, T., & Barreiro, I. (2018). El Control Interno y su Influencia en la Gestión Administrativa del Sector Publico. *Revista Científica Documentos de Ciencias*, 4(4), 206-240. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6656251>
- Okuda, M., & Gómez, C. (2005). Método en Investigación Cualitativa: Triangulación. *Scielo Analytics*, 34(1), 118-124. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v34n1/v34n1a08.pdf>
- Paima, R., Gonzáles, D., Arévalo, M., Guizado, E., & Braúl, E. (2020). El Control Interno Como Instrumento de Mejora en la Gestión Publica del Hospital

- Amazónico de Yarinacocha, 2019. *In Crescendo*, 11(2), 187-206. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2262>
- Patrón, P., & Medina, J. (2019). Necesario Carácter Vinculante de las Recomendaciones Efectuadas por la Contraloría General de la Republica y los Órganos de Control Institucional en los Servicios de Control Interno Preventivo y Simultáneos. *Revista Universidad Femenina del Sagrado Corazón*, 15(2), 164-170. Obtenido de <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/1817>
- Plaza, S. (2018). *La Auditoría Interna Como Herramienta de Gestión en las Empresas Públicas de la Ciudad de Esmeraldas*. Esmeraldas: Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/1864/1/PLAZA%20CORTEZ%20%20SHAKIRA%20IVANOVA.pdf>
- Qiang, C., Beng, G., & Jae, K. (2018). Internal Control and Operational Efficiency. *Business Source Ultimate*, 35(2), 1102-1139. Obtenido de [https://ink.library.smu.edu.sg/cgi/viewcontent.cgi?article=2209&context=soa\\_research](https://ink.library.smu.edu.sg/cgi/viewcontent.cgi?article=2209&context=soa_research)
- Resolución de Contraloría Nro 149-2016-CG, Directiva Nro 013-2016-CG/GPROD: Implementación del Sistema Nacional de Control Interno en las Entidades del Estado. (14 de mayo de 2016). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú: La Contraloría General de la República. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/852302-149-2016-cg>
- Rodríguez, C., Lorenzo, O., & Herrera, L. (2005). Teoría y Practica del Análisis de Datos Cualitativos. Proceso General y Criterios de Calidad. *International Journal Of Social Sciencies a Humanities*, 15(2), 133-154. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65415209>
- Rodríguez, J. (2020). *Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la E.S.E. Hospital Regional de Magdalena Medio: Enfoque COSO*. Bogota: Colombia. Obtenido de <https://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/9837/RodriguezJavier2020.pdf?sequence=1>

- Rojas, M., Jaimes, L., & Valencia, M. (2018). Efectividad, Eficacia y Eficiencia en Equipos de Trabajo. *Espacios*, 39(06), 11-26. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a18v39n06/a18v39n06p11.pdf>
- Salazar, G. (2019). Internal Control in Teaching Performance and its Relationship with the Achievement of Institutional Objectives. Case: Universidad Técnica de Marabí. *Revista UNMSM - Quipukamayoc*, 27(55), 9-15. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/16760>
- Spradley, J. (1980). Participant Observation. *The George Washington University Institute For Ethnographic Research*, 53(4), 260-261. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/274761027\\_Participant\\_Observation](https://www.researchgate.net/publication/274761027_Participant_Observation)
- Toledo, D. (2019). *Sistema de Control Interno, Auditoría Interna y Modelos de Gestión en Sociedades del Estado*. Córdoba: Argentina. Obtenido de <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/14673/Toledo%20Bulgarini%2c%20Dahyana.%20Sistema%20de%20control%20interno%2c%20auditoría%20interna....pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Valera, J., & Delgado, J. (2020). Control Interno de la Ejecución Presupuestal en la Gestión de Salud 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 1092-1110. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.140](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.140)
- Vargas, H. (2021). Incidence of the regulation of the standard internal control model in public sector entities in Colombia. *Revista Facultad De Ciencias Contables Económicas Y Administrativas -FACCEA*, 11(1), 89-106. doi:<https://doi.org/10.47847/faccea.v11n1a6>
- Vargas, Z. (2009). La Investigación Aplicada: Una Forma de Conocer las Realidades con Evidencia Científica. *Educación*, 33(1), 155-165. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>
- Vásquez, C. (2021). Incidencia del Control Interno en la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, Trujillo, Perú. *Revista de Ciencia y Tecnológica*, 17(1), 65-75. Obtenido de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/3410>
- Vega, L., & Marrero, F. (2021). Gestión Integrada del Control Interno en el Sistema Organizacional Cubano: ¿Una Necesidad? *Scielo Analytics*, 15(2). Obtenido

de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612021000200012&lang=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612021000200012&lang=es)

Visurraga, L. (2021). Auditoría de Gestión y Control Gubernamental en el Sector Público. Caso: Junin - Perú. *Cienciamatria, Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 8(14), 92-107. Obtenido de <https://www.cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/636>

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de categorización

**Título:** Control Interno Gubernamental y Actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020 - 2021

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	PARTICIPANTES	METODOLOGÍA	TÉCNICA / INSTRUMENTO
<p><b>Problema Principal:</b></p> <p>¿Qué efectividad tiene el Control Interno Gubernamental en las actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, Periodo 2020-2021?</p>	<p><b>Objetivo Principal:</b></p> <p>Evaluar la eficiencia del Control Interno Gubernamental, relacionadas a las actividades de la Oficina de Tesorería del GOREA, con el propósito de conocer la importancia del control previo, simultáneo y posterior.</p>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <p>El Control Interno Gubernamental influye eficientemente en las actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, Periodo 2020 – 2021”.</p>	<p><b>C.1: Control interno Gubernamental</b> Son los actos para prevenir actos dolosos que conllevan a desviaciones inherentes en la gestión institucional del sector público, así también, son los actos para verificar mediante el uso de acciones sistemáticas, procedimientos y medidas legales, el correcto, eficiente y transparente manejo de los recursos del estado, llevando a la institución pública cumpla con sus metas y objetivos propuestos; con el fin de que las actividades y los servicios mejoren continuamente en beneficio del país. (CGR, 2016). Además, el control interno se clasifica en control previo, simultáneo y posterior. (Patrón &amp; Medina, 2019)</p>	<p><b>C.1.1: Control Previo del CI</b></p> <p><b>C.1.2. Control Simultáneo del CI</b></p> <p><b>C.1.3. Control Posterior del CI</b></p>	<p><b>3 (Participantes)</b> Funcionarios y servidores públicos</p>	<p><b>Investigación:</b> Cualitativa</p>	<p><b>Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas</li> <li>• Revisión Bibliográfica</li> </ul>
<p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>1. ¿Qué efectividad tiene el Control Previo del CIG, en las actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, Periodo 2020-2021?</p> <p>2. ¿Qué eficiencia tiene el Control Simultáneo y Posterior del CIG, en las actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, Periodo 2020-2021?</p>	<p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <p>1. Diagnosticar en qué medida el control previo del CIG contribuye de manera eficiente en la mejora continua de las actividades que se desempeñan en la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas.</p> <p>2. Conocer métodos y plantear procedimientos de control simultáneo, así como del control posterior del CIG, en las actividades que se desarrollan en la Oficina de Tesorería del GOREA, con la finalidad de que se realice y se cumpla los objetivos institucionales y que conlleve a la eficiencia, eficacia y transparencia de la Gestión Pública.</p>	<p><b>Hipótesis Especificas</b></p> <p>1. El control previo del CIG contribuye eficientemente en las actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, Periodo 2020 – 2021;</p> <p>2. El control simultáneo y posterior del CIG influye positivamente en las actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, Periodo 2020 - 2021, para cumplimiento de los objetivos institucionales</p>	<p><b>C.2: Actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas</b> Son actos sustantivos que realizan las entidades ejecutoras de gasto, con el propósito de llegar a un fin y objetivo organizacional, planificadas en programas de la institución, las cuales se ejecutan de acuerdo con la legalidad normativa. (Rojas, Jaimes, &amp; Valencia, 2018)</p>	<p><b>C.2.1. Efectividad</b></p> <p><b>C.2.2. Mejora Continua</b></p>		<p><b>Tipo de Investigación:</b> Aplicada</p> <p><b>Diseño de Investigación:</b> Fenomenológico</p>	<p><b>Instrumentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía o cedula de entrevistas.</li> <li>• Revistas indexadas</li> <li>• Tesis de Investigación</li> <li>• Periódicos</li> <li>• Normas o Leyes</li> </ul>

*Nota.* Elaboración propia



### Proyecto de Investigación

## “Control Interno Gubernamental y Actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020 - 2021”

Estimado funcionario (a) o servidor (a) público:

INSTRUCCIONES: Agradecemos de antemano su buena disposición por colaborar con la presente investigación al atender a las preguntas planteadas y por brindarnos su valiosa opinión sobre el tema materia de investigación. Asimismo, cabe recalcar que la información brindada por su persona es de carácter confidencial y solo servirá para fines de estudio de investigación científica. En este sentido, se le solicita responder, de acuerdo con su convicción y experiencia, así como de manera veraz, cada una de las siguientes interrogantes.

### Datos Generales

- Nombre de la persona entrevistada: .....
- Profesión: .....
- Área/Oficina: .....
- Tiempo de experiencia: .....

### CUESTIONARIO 1:

### CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL

#### Desarrollo de la Entrevista:

1. ¿Estima usted, que es fundamental la implementación del Sistema de Control Interno en el Gobierno Regional Amazonas? ¿y por qué cree que es fundamental dicha implementación?



2. ¿Cuáles son las dificultades que tiene la Dirección Administrativa (Dirección a la cual pertenece la Oficina de Tesorería) en la implementación del Sistema de Control Interno?
3. ¿Conoce usted, que medidas de control interno han sido implementadas los años 2020 y 2021, por recomendaciones y sugerencias en las auditorías realizadas por las Sociedades de Auditorías (SOAs) en los años 2019 y 2020?
4. Conoce usted, ¿Qué normas y medidas de Control Interno previo han sido implementadas en la Oficina de Tesorería del GOREA, periodos 2020 y 2021?
5. Conoce usted, ¿Qué medidas de Control Interno simultáneo o continuo han sido implementadas en la Oficina de Tesorería en el 2021?
6. ¿Conoce usted, si el Órgano de Control Interno del GOREA, en los periodos 2020 y 2021, han realizado seguimientos y/o monitoreos, relacionados a las actividades y procesos realizados por los servidores de la Oficina de Tesorería?



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**Proyecto de Investigación**

**“Control Interno Gubernamental y Actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020-2021”**

Estimado funcionario (a) o Servidor (a) Público:

INSTRUCCIONES: Agradecemos de antemano su buena disposición por colaborar con la presente investigación al atender a las preguntas planteadas y por brindarnos su valiosa opinión sobre el tema materia de investigación. Asimismo, cabe recalcar que la información brindada por su persona es de carácter confidencial y solo servirá para fines de estudio de investigación científica. En este sentido, se le solicita responder, de acuerdo con su convicción y experiencia, así como de manera veraz, cada una de las siguientes interrogantes.

**Datos Generales**

- Nombre de la persona entrevistada: .....
- Profesión: .....
- Área/Oficina: .....
- Tiempo de experiencia: .....

**CUESTIONARIO 2:**

**ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICINA DE TESORERÍA DEL GOREA**

**Desarrollo de la entrevista:**

7. ¿Estima usted, si los servidores públicos de la Oficina de Tesorería, conocen sus actividades a realizar?
  
8. Mencione usted, en términos generales, ¿Por qué cree que los servidores públicos desconocen sus actividades a realizar, de acuerdo con los parámetros normativos?

9. Mencione usted, ¿Cuáles son las normas internas que rigen las actividades de los servidores públicos?
  
10. De acuerdo con su experiencia, ¿Considera usted, si sería apropiado que los servidores públicos de la Oficina de Tesorería del GOREA, deberían capacitarse en Control Interno Gubernamental? y ¿Por qué?
  
11. ¿Estima usted, que el Control Interno Continuo, ayuda a efectivizar las actividades de la Oficina de Tesorería? ¿y por qué cree que ayuda?
  
12. De acuerdo con su experiencia, ¿Qué medidas de Control Interno adoptaría para efectivizar las actividades de los funcionarios y de los servidores públicos, en la Oficina de Tesorería?

Anexo 3: Solicitud de autorización para realizar estudios de investigación



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Chachapoyas, 24 de febrero del 2022 12:32h

**CARTA N° 001- 2022-UCV-JEHR Y LEOA**

Señor:  
**Ing. OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPE**  
GOBERNADOR REGIONAL AMAZONAS  
Presente.



**ASUNTO : SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN**

De mi especial consideración:

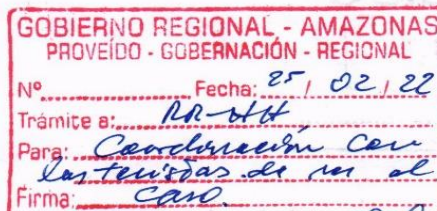
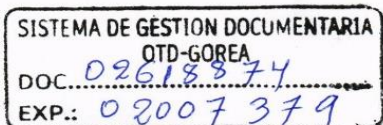
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar autorización para realizar un estudio de investigación en la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, con la finalidad de realizar nuestro proyecto de investigación y posterior tesis titulada: **"Control Interno Gubernamental y Actividades en la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas"**. Actualmente, estamos inscritas en el Taller de titulación de la Universidad Cesar Vallejo y estamos en proceso de redactar nuestra tesis para obtener el título profesional de **Contador Público**.

En ese sentido, solicitamos su autorización para realizar este estudio el cual será muy apreciado, por lo que esperamos su consentimiento para que se lleve a cabo este estudio en sus instalaciones.

Atentamente;

Bach. Huamán Reyna, Jesús Esperanza  
DNI N° 41615476

Bach. Ortiz Apaestegui, Leidi Enith  
DNI N° 48156569



04 MAR. 2022



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 Oficina Regional de Administración  
**PROVEIDO**

Nº: ..... Fecha: .....  
 Pase a: *Señalar*  
 Para: *Comunicar la*  
*destitución*  
 Firma: .....



GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS  
 PROVEIDO - GOBERNACIÓN - REGIONAL

Nº: ..... Fecha: *14.03.2022*  
 Trámite a: *GERENTE GENERAL*  
 Para: *COORDINAR CON ADMINISTRACIÓN*  
*SUS SU PROCEDENCIA*  
 Firma: .....



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 GERENCIA GENERAL  
**PROVEIDO**

Nº: ..... Fecha: *15/03/22*

*O.L. ADM.*  
*- Evaluar su procedencia*  
*que considero viable, legal*  
*y posible dar a esta*  
*destitución.*



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**

**17 MAR 2022**

FIRMA: .....  
 HORA: .....

Anexo 4: Autorización para realizar estudios de investigación



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Chachapoyas, 17 de Marzo del 2022

**OFICIO N° 364 -2022-G.R.AMAZONAS/ORAD**

Señores:

**Escuela de Contabilidad  
Universidad César Vallejo – Campus Trujillo  
Ciudad.-**

**ASUNTO : AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN**

**REF. : CARTA N° 001-2022-UCV-JEHR Y LEOA**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo a través del presente, **PEDRO SEGUNDO HUAMAN SOPLIN**, identificado con DNI N° **33401819**, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 493-2019 Gobierno Regional Amazonas/GR como **DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN** del **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que las siguientes personas:

**a) Bach. Huamán Reyna, Jesús Esperanza**

**b) Bach. Ortiz Apaestegui, Leidi Enith**

Están autorizadas para:

a) Recoger y emplear datos de nuestra institución a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada: **Control Interno Gubernamental y Actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020-2021.**

Si  No

b) Emplear el nombre de nuestra institución dentro del referido trabajo

Si  No

Lo que le manifiesto para los fines pertinentes, a solicitud de las interesadas.

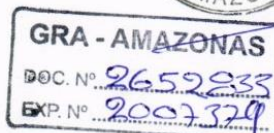
Atentamente;

PSHS/ORAD  
Diana/sect  
C.c  
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC PEDRO SEGUNDO HUAMAN SOPLIN  
Director





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 493 -2019  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR.

Chachapoyas, **17 SET. 2019**

**VISTO:**

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 492-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de setiembre de 2019, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 354-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 27 de junio de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 21°, incisos a y c, preceptúa que es atribución del Presidente Regional “dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos”, así como, “designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”, respectivamente;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 492-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de setiembre de 2019, se aceptó la renuncia al Cargo de Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Amazonas al CPCC. Rosas Carranza Guevara, a partir de la fecha de expedición del acto administrativo; encontrándose en consecuencia vacante dicha plaza;

Que, el Gobierno Regional Amazonas cuenta con la Unidad Orgánica de la Oficina Regional de Administración, Director Sistema Administrativo IV, Código del Cargo: D6-05-295-4, Cargo de Confianza;

Que, se ha propuesto al servidor de carrera don Pedro Segundo Huamán Soplin, Técnico Administrativo III Código T5-05-707-3, para asumir el Cargo de Director de la Oficina Regional de Administración, quien a la fecha viene ejerciendo el Cargo de Director de la Oficina de Tesorería de la Oficina, vía encargo, conforme a la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 354-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 27 de junio de 2019;

Que, en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa se establece, en su Reglamento, en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
Que el presente es copia fiel de su original  
confrontación de ley  
FECHA **20 OCT. 2021**  
FEDATARIO



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 493 -2019 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR.

Contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas; en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del **CPC PEDRO SEGUNDO HUAMAN SOPLIN**, de las funciones de Director de la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas, a partir del 18 de setiembre de 2019, a que se contrae la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 354-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 27 de junio de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR, a partir del 18 de setiembre de 2019, al **CPC. PEDRO SEGUNDO HUAMÁN SOPLÍN**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN** - Director Sistema Administrativo IV, Código D6-05-295-4, correspondiendo la designación bajo los alcances del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, **con reserva de su plaza de origen.**

**ARTICULO TERCERO.** - DEJESE sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO CUARTO:** -NOTIFIQUESE la presente Resolución a las instancias pertinentes del Gobierno Regional Amazonas, al designado y a la Oficina de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS  
Gobernación Regional  
Ing. OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPE  
GOBERNADOR REGIONAL





Anexo 5: Validación de instrumentos a través de juicio de expertos (1)



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Chachapoyas, 11 de marzo del 2022

Señor (a):

**Mg. MIRIAM VICTORIA BACALLA DEL CASTILLO**

Presente.-

**ASUNTO : VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

De nuestra consideración:

Es muy grato dirigirme a usted para expresarle nuestro saludo cordial; asimismo, hacerle de su conocimiento que, en calidad de estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad "César Vallejo", en la sede Trujillo, promoción 2022-1, requerimos validar los instrumentos con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y optar el título profesional de CONTADOR PÚBLICO.

El título de nuestro proyecto de investigación es: "**Control Interno Gubernamental y Actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020-2021**" y es imprescindible contar con la aprobación de los instrumentos por parte de expertos del tema, a fin de aplicarlos posteriormente; por ello, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas relacionados a la línea de investigación de Auditoría.

El expediente de validación contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las Categorías
- Matriz de consistencia
- Matriz de Categorización
- Instrumento (Guía de Entrevista)
- Certificado de validez de contenido del instrumento

Quedamos agradecidos por la atención a la presente.

**Bach. Ortiz Apaestegui Leidi Enith**  
DNI 48156569

Atentamente,

**Bach. Huamán Reyna Jesús Esperanza**  
DNI 41615476



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del Informante : Miriam Victoria Bacalla Del Castillo
- 1.2. Especialidad del Valuador : Magíster
- 1.3. Cargo e Institución donde labora : Directora de Admón. de UNTRM-A
- 1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación : Entrevista
- 1.5. Autores del Instrumento: : Bach. Huamán Reyna Jesús Esperanza  
Bach. Ortiz Apaestegui Leidi Enith

ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado				70	
Objetividad	Esta expresado de manera coherente y lógica				80	
Pertinencia	Responde a las necesidades de los Objetivos de la Investigación				70	
Actualidad	Esta adecuado para valorar aspectos y análisis de la Categorías				70	
Organización	Comprende los aspectos de calidad y claridad				80	
Suficiencia	Tiene coherencia entre las categorías y los dimensiones					90
Intencionalidad	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				80	
Consistencia	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son propios del campo que se está investigando					90
Coherencia	Considera que la estructura del presente instrumento es adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				80	
Metodología	Considera que el ítem recoge información a lo que pretende la investigación					90
PROMEDIO DE VALORIZACIÓN					53	27

II. OPINIÓN DE LA APLICACIÓN

¿Qué aspecto tendría que modificar, incrementar o suprimir en el instrumento de investigación?

.....  
.....  
.....

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80

Chachapoyas, 11 de marzo del 2022

Firma del experto informante  
DNI: 10628868  
Teléfono: 996131436



IV. PERTINENCIA DEL ÍTEM O PREGUNTA DEL INSTRUMENTO:

Categoría 1: Control Interno Gubernamental

INSTRUMENTO	INSUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	SUFICIENTE
Ítem 1			X
Ítem 2			X
Ítem 3			X
Ítem 4			X
Ítem 5			X
Ítem 6			X

Categoría 2: Actividades en la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas

INSTRUMENTO	INSUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	SUFICIENTE
Ítem 7			X
Ítem 8			X
Ítem 9			X
Ítem 10			X
Ítem 11			X
Ítem 12			X

Chachapoyas, 11 de marzo del 2022

Firma del experto informante  
DNI/ 10628868  
Teléfono: 996131436



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Chachapoyas, 08 de marzo del 2022

Señor (a):

**Dr. Mg. ROSAS CARRANZA GUEVARA**

Presente

**ASUNTO : VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

De nuestra consideración:

Es muy grato dirigirme a usted para expresarle nuestro saludo cordial; asimismo, hacerle de su conocimiento que, en calidad de estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad "César Vallejo", en la sede Trujillo, promoción 2022-1, requerimos validar los instrumentos con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y optar el título profesional de CONTADOR PÚBLICO.

El título de nuestro proyecto de investigación es: "**Control Interno Gubernamental y Actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020-2021**" y es imprescindible contar con la aprobación de los instrumentos por parte de expertos del tema, a fin de aplicarlos posteriormente; por ello, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas relacionados a la línea de investigación de Auditoría.

El expediente de validación contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las Categorías
- Matriz de consistencia
- Matriz de Categorización
- Instrumento (Guía de Entrevista)
- Certificado de validez de contenido del instrumento

Quedamos agradecidos por la atención a la presente.

Atentamente,

**Anexo 7**



**Apaestegui Leidi Enith**  
DNI 48156569



**Bach. Huamán Reyna Jesús Esperanza**  
DNI 41615476



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y Nombres del Informante : *Luzmaría Guevara Rojas*  
 1.2. Especialidad del Valuador : *Dr. Contador - Auditor*  
 1.3. Cargo e Institución donde labora : *Docente UNTRM*  
 1.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: **Entrevista**  
 1.5. Autor del Instrumento: **Huamán Reyna Jesús Esperanza  
Ortiz Apaestegui Leidi Enith**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:


INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado					90
Objetividad	Esta expresado de manera coherente y lógica					92
Pertinencia	Responde a las necesidades de los Objetivos de la Investigación					96
Actualidad	Esta adecuado para valorar aspectos y análisis de la Categorías					98
Organización	Comprende los aspectos de calidad y claridad.					90
Suficiencia	Tiene coherencia entre las categorías y los dimensiones.					94
Intencionalidad	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación.					98
Consistencia	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son propios del campo que se está investigando.					96
Coherencia	Consiste la estructura del presente instrumento es adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					92
Metodología	Considera que el ítem recoge información a lo que pretende la investigación.					95
PROMEDIO DE VALORIZACIÓN						94

III. OPINIÓN DE LA APLICACIÓN

¿Qué aspecto tendría que modificar, incrementar o suprimir en el instrumento de investigación?  
*No tiene que modificar, incrementar o suprimir -  
ningún aspecto los indicadores y criterios están bien.*

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 94%

Chachapoyas, 08 de marzo del 2022

  
 Firma del experto informante  
 DNI: 33432189



V. PERTINENCIA DEL ÍTEM O PREGUNTA DEL INSTRUMENTO:

Categoría 1: Control Interno Gubernamental

INSTRUMENTO	INSUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	SUFICIENTE
Item 1			X
Item 2			X
Item 3			X
Item 4			X
Item 5			X
Item 6			X

Categoría 2: Actividades en la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas

INSTRUMENTO	INSUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	SUFICIENTE
Item 7			X
Item 8		X	
Item 9			X
Item 10			X
Item 11			X
Item 12			X

Chachapoyas, 08 de marzo del 2022

Firma del experto informante

DNI: 33432189  
Teléfono 990590266



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Chachapoyas, 11 de marzo del 2022

Señor (a):

Mg. MARÍA TRINIDAD GÓMEZ CHUQUIZUTA

Presente

**ASUNTO : VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

De nuestra consideración:

Es muy grato dirigirme a usted para expresarle nuestro saludo cordial; asimismo, hacerle de su conocimiento que, en calidad de estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad "César Vallejo", en la sede Trujillo, promoción 2022-1, requerimos validar los instrumentos con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y optar el título profesional de CONTADOR PÚBLICO.

El título de nuestro proyecto de investigación es: "**Control Interno Gubernamental y Actividades de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, periodo 2020-2021**" y es imprescindible contar con la aprobación de los instrumentos por parte de expertos del tema, a fin de aplicarlos posteriormente; por ello, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas relacionados a la línea de investigación de Auditoría.

El expediente de validación contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las Categorías
- Matriz de consistencia
- Matriz de Categorización
- Instrumento (Guía de Entrevista)
- Certificado de validez de contenido del instrumento

Quedamos agradecidos por la atención a la presente.

Atentamente,

**Bach. Ortiz Apaestegui Leidi Enith**  
DNI 48156569

**Bach. Huamán Reyna Jesús Esperanza**  
DNI 41615476



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y Nombres del Informante : Ortiz Apaestegui Marie Trinidad  
 1.2. Especialidad del Valuador : HAGISTER  
 1.3. Cargo e Institución donde labora : DIRECTORA DE TESORERÍA - G.R. AMAZONAS  
 1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación : Entrevista  
 1.5. Autores del Instrumento: Huamán Reyna Jesús Esperanza  
Ortiz Apaestegui Leidi Enith

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado				78	
Objetividad	Esta expresado de manera coherente y lógica				75	
Pertinencia	Responde a las necesidades de los Objetivos de la Investigación				78	
Actualidad	Esta adecuado para valorar aspectos y análisis de la Categorías				79	
Organización	Comprende los aspectos de calidad y claridad.				75	
Suficiencia	Tiene coherencia entre las categorías y los dimensiones.				78	
Intencionalidad	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación.				75	
Consistencia	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son propios del campo que se está investigando.				78	
Coherencia	Consiste la estructura del presente instrumento es adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				75	
Metodología	Considera que el ítem recoge información a lo que pretende la investigación.				78	
PROMEDIO DE VALORIZACIÓN					76.9	

III. OPINIÓN DE LA APLICACIÓN

¿Qué aspecto tendría que modificar, incrementar o suprimir en el instrumento de investigación?

.....  
.....  
.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 76.9%

Chachapoyas, 11 de marzo del 2022

Firma del experto informante  
DNI: 08953661  
Teléfono 941999700





V. PERTINENCIA DEL ÍTEM O PREGUNTA DEL INSTRUMENTO:

Categoría 1: Control Interno Gubernamental

INSTRUMENTO	INSUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	SUFICIENTE
Ítem 1			X
Ítem 2			X
Ítem 3			X
Ítem 4			X
Ítem 5			X
Ítem 6			X

Categoría 2: Actividades en la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas

INSTRUMENTO	INSUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	SUFICIENTE
Ítem 7			X
Ítem 8			X
Ítem 9			X
Ítem 10			X
Ítem 11			X
Ítem 12			X

Chachapoyas, 11 de marzo del 2022

Firma del experto informante

DNI: 00953661.

Teléfono: 941999700.

Anexo 8: Análisis de entrevistas (matriz de resultados)

PREGUNTA	ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	CONVERGENCIAS	DIVERGENCIAS	INTERPRETACIÓN
1. <b>¿Estima usted, que es fundamental la implementación del Sistema de Control Interno en el Gobierno Regional Amazonas? ¿y por qué cree que es fundamental dicha implementación?</b>	Dijo, que la implementación del Control Interno es importante, porque permite tomar decisiones dentro del marco legal, ya que el Control Interno, implementa las acciones de control en cada uno de los sistemas (administrativos), por decir, en lo que es en la Oficina de Tesorería, en el procedimiento de pagos, como es la información contable en el sistema de contabilidad, el abastecimiento en el sistema de abastecimientos, y así en todos los sistemas que conforman la parte administrativa del Gobierno Regional.	Dijo, que es de mucha relevancia la implantación del SCI, pues el control a través de la supervisión, da las pautas y acciones a seguir en las operaciones diarias de los servidores públicos, con el propósito de aumentar la efectividad de las tareas realizadas, es decir, minimizar inherencias o errores para aumentar la productividad de los trabajadores a través del Control interno; además mencionó, que las actividades supervisadas por el CI deben estar comprendidas dentro del marco, es decir, bajo el principio de legalidad.	Dijo, que es fundamental el SCI. En el GOREA se está implementado el sistema de control y la OCI; ya que, a través de ello, se puede lograr una mayor eficiencia laboral y transparencia en las operaciones realizadas y cumplir a cabalidad la labor encomendada.	Es importante, porque permite tomar decisiones dentro del marco legal (Entrevistado 1).  Es de mucha relevancia la implantación del SCI, pues el control a través de la supervisión, da las pautas y acciones a seguir en las operaciones diarias de los servidores públicos, con el propósito de aumentar la efectividad de las tareas realizadas (Entrevistado 2).  Es fundamental el SCI, ya que, a través de ello, se puede lograr una mayor eficiencia laboral y transparencia en las operaciones realizadas y cumplir a cabalidad la labor encomendada (Entrevistado 3).		Teniendo en cuenta las respuestas de los entrevistados, consideran la implementación del SCI como importante, porque otorga las pautas a seguir en las actividades o labores diarias que realizan los servidores públicos, con el propósito de aumentar su eficacia laboral, y que se verá reflejado en la oportuna efectiva toma de decisiones.
2. <b>¿Cuáles son las dificultades que tiene la Dirección Administrativa (Dirección a la cual pertenece la Oficina de Tesorería) en la implementación del</b>	Dijo, que inicialmente había dificultades en la implantación del sistema de tesorería, como es una oficina donde se maneja la parte financiera, había en ejercicios anteriores dificultades en el control,	Dijo, que en términos generales el SCI, así como los plazos para su implementación, están normados por ley, pero en lo que al GOREA le concierne, la CGR a través de su evaluación	Dijo, que la dificultad que tiene la dirección administrativa, es que por razones políticas constantemente se cambian los administradores, pero ello no impide que la Oficina de	Cambio constante de Gerentes, Sub-Gerentes, Directores, es decir, cambios de los responsables de cada área o departamento, que generan	La corrupción por parte de los funcionarios, que miran con recelo o discrepancia al SCI, pues no ven conveniente su	Se observa que el Entrevistado 2 y el Entrevistado 3, concuerdan en una dificultad en la implementación del SCI por parte de la Dirección Administrativa, que es la siguiente:

<p><b>Sistema de Control Interno?</b></p>	<p>por decir, dificultades en el control del manejo de las cartas fianzas, en el control y manejo de las cuentas corrientes, en el control y manejo de las especies valoradas, pero últimamente se ha implementado, por decir, en el manejo de las fianzas, se ha creado un sistema que les permite controlarlas, dándoles la alerta, cada vez que una especie esta por vencer; en lo que es en los procedimientos de pago, se cumple con los procedimientos de pago en las etapas del compromiso, del devengado y el girado, ósea, no hay muchas dificultades, salvo las dificultades que en el sistema se producen, porque hay casos que no están previstos, y a veces se comenten errores; por eso es tan importante el SCI, que permite implementar e ir mejorando en la administración (publica).</p>	<p>anual de la implementación del SCI de los gobierno nacionales, regionales y locales del 2021, el GOREA ha logrado un grado de madurez de control del 93.27%, la cual la ubica en un nivel eficiente de control, por lo tanto, y en consecuencia quiere decir, que el GOREA no ha tenido muchos inconvenientes en la implementación del SCI; pero si hubiesen habido dificultades, que hubiesen generado problemas, pero no tan significativos, menciono:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio constante de gerentes, subgerentes, directores, es decir, cambios de los responsables de cada área o departamento, que generan discontinuidad en el proceso de la implementación del SCI.</li> <li>• La corrupción por parte de los funcionarios, que miran con recelo o discrepancia al SCI, pues no ven conveniente su implementación.</li> <li>• Falta de compromiso, de algunos funcionarios, como del personal que</li> </ul>	<p>Tesorería continúe con la aplicación del Sistema de Control Interno, para la buena marcha y cumplimiento de sus actividades.</p>	<p>discontinuidad en el proceso de la implementación del SCI (Entrevistado 2).</p> <p>Es que por razones políticas constantemente se cambian los administradores, pero ello no impide que la Oficina de Tesorería continúe con la aplicación del Sistema de Control Interno (Entrevistado 3).</p>	<p>implementación (Entrevistado 2).</p> <p>Falta de compromiso, de algunos funcionarios, como del personal que labora en el área o en la entidad (Entrevistado 2).</p> <p>La respuesta del Entrevistado 1, no tiene relación con la pregunta.</p>	<p>Cambio constante (por razones políticas) de gerentes, subgerentes, directores, es decir, cambios de los responsables de cada área o departamento, que generan discontinuidad en el proceso de la implementación del SCI.</p> <p>También existen divergencias en las respuestas de los entrevistados, en cuanto a las dificultades de la implantación del SCI por la parte administrativa, que son:</p> <p>La corrupción por parte de los funcionarios, que miran con recelo o discrepancia al SCI, pues no ven conveniente su implementación.</p> <p>Falta de compromiso, de algunos funcionarios, como del personal que labora en el área o en la entidad.</p> <p>La respuesta del Entrevistado 1, no tiene relación y no concuerda con la pregunta planteada.</p>
---	--	--	---	---	---	--

		labora en el área o en la entidad.				
<p><b>3. ¿Conoce usted, que medidas de control interno han sido implementadas los años 2020 y 2021, por recomendaciones y sugerencias en las auditorías realizadas por las Sociedades de Auditorías (SOAs) en los años 2019 y 2020?</b></p>	<p>Dijo, claro que conoce, pues en el año 2020 y 2021 que forma parte de la gestión, y que le ha tocado la oportunidad de ser el Director de Administración, se ha implementado el control de los encargos, el control de los anticipos, el control de los viáticos, de tal manera que ahora, ese control permite, que la cuenta contable que controla (los viáticos, anticipos, encargos) no se esté incrementando, es cierto que en ejercicios anteriores esa cuenta estuvo bastante inflada, pero poco a poco se ha ido liquidando en el caso de las obras por encargo y se rebajado, en el caso de los anticipos, ya se ha cursado documentos, y ya se está implementando, porque ya están rindiendo (los trabajadores y funcionarios), de tal manera que ya no se está incrementado la cuenta (contable) como se hacía en ejercicios anteriores al 2019.</p>	<p>Dijo que, por lo que entiende que las SOAs hacen control posterior mediante auditorías y lo hacen en representación de la CGR; pero en relación a la pregunta, comento que, desconoce de todas las observaciones y recomendaciones que han hecho las SOAs en todas las áreas, así como también, en la Oficina de Tesorería, pero, recuerda que solo emitió informes dirigido a ellos, informando sus actividades y como las realizaba y nada más.</p>	<p>Dijo, que bien es necesario aclarar que, según las encuestas por los periodos, no se han tenido auditorías al 100% efectivas, por razones de la Pandemia COVID-19, tanto en las Entidades Públicas y Privadas, pues truncó las actividades laborales al 100%; y de haber recomendaciones por parte de las (SOAs), estas las hacen llegar a la dirección, oficina o área que tenga observaciones para que, en un plazo de 72 horas, puedan hacer su informe de descargo de levantamiento de observaciones.</p>		<p>Se ha implementado el control de los encargos, el control de los anticipos, el control de los viáticos (Entrevistado 1).</p> <p>Desconoce de todas las observaciones y recomendaciones que han hecho las SOAs en todas las áreas, así como también, en la Oficina de Tesorería (Entrevistado 2).</p> <p>Es necesario aclarar que, según las encuestas por los periodos indicados, no se han tenido auditorías al 100% efectivas, por razones de la Pandemia COVID-19, pues truncó las actividades laborales al 100%; y de haber recomendaciones por parte de las (SOAs), estas las hacen llegar a la dirección, oficina o área que tenga observaciones para que, en un plazo de 72 horas, puedan hacer su informe de descargo de levantamiento de observaciones (Entrevistado 3).</p>	<p>Por las respuestas otorgadas por los entrevistados, el Entrevistado 1, si conoce algunas medidas de control interno, que han sido implementadas por recomendación de las Auditorías realizadas por las SOAs en los periodos 2020 y 2021, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El control de los anticipos, el control de los viáticos</li> </ul> <p>Mientras tanto, los entrevistados 2 y 3, se percibe que no conocen las medidas de control interno, que han sido implementadas por recomendación de las Auditorías realizadas por las SOAs en los periodos 2020 y 2021.</p>
<p><b>4. ¿Conoce usted, que normas y medidas de Control Interno previo han sido</b></p>	<p>Dijo, que hace control previo la administración en cada etapa del procedimiento</p>	<p>Dijo que, en cuanto a las actividades y procedimientos más representativos de la</p>	<p>Dijo que, durante los años de los periodos requeridos, no se han dado normas ni medidas de control interno</p>	<p>En la etapa del procedimiento de pago, en cada etapa se hace control previo,</p>	<p>Durante los años de los periodos requeridos, no se han dado normas ni</p>	<p>De las respuestas extraídas por los entrevistados, el Entrevistado 1 y el Entrevistado 2, comparten y</p>

<p><b>implementadas en la Oficina de Tesorería del GOREA, periodos 2020 y 2021?</b></p>	<p>(administrativo), por decir, en la etapa del procedimiento de pago, en cada etapa se hace control previo, en cada etapa del procedimiento del compromiso se hace control de los documentos sustentatorios, así como en el devengado y en el girado, eso se ha ido implementando de tal manera que la ejecución del gasto es más sólida y más consistente; también se ha implementado en el sistema contable el procedimiento de reajuste y ajustes contables, que está autorizada por la Dirección de Contabilidad Pública, que permite hacer unas series de ajustes en los procedimientos contables, pues el procedimiento contable tiene mucho que ver con el sistema de tesorería, ya que cada fase que se realiza tiene secuencias contables en el sistema de administración financiera.</p>	<p>Oficina de Tesorería, como son: el sistema de procedimientos de pagos y la verificación y custodia de Cartas Fianzas a favor del GOREA, tienen implementadas hace bastante tiempo, medidas de control previo, las cuales están acorde a las directivas internas correspondientes.</p>	<p>por las razones ya expuestas en la pregunta Nro 3 (tres).</p>	<p>en cada etapa del procedimiento del compromiso se hace control de los documentos sustentatorios, así como en el devengado y en el girado, eso se ha ido implementando de tal manera que la ejecución del gasto es más sólida y más consistente (Entrevistado 1).</p> <p>El sistema de procedimientos de pagos y la verificación y custodia de Cartas Fianza a favor del GOREA, tienen implementadas hace bastante tiempo, medidas de control previo, las cuales están acorde a las directivas internas correspondientes. (Entrevistado 2).</p>	<p>medidas de control interno por las razones ya expuestas en la pregunta Nro 3 (tres) (Entrevistado 3).</p>	<p>concuerdan opiniones en relación al control previo en la siguiente actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el sistema de procedimientos de pago (actividad principal de la Oficina de Tesorería), se realiza controles previos en cada etapa de esta, es decir, en la etapa compromiso, devengado y girado y que están acordes a la directiva interna de la institución.</li> </ul> <p>Por su lado el Entrevistado 2, menciona que, también existe control previo en lo que es la verificación y custodia de las Cartas Fianza a favor del GOREA.</p> <p>Mientras tanto el Entrevistado 3, menciona que no se han dado normas ni medidas de control previo, por razón de la pandemia COVID – 19.</p>
<p><b>5. ¿Conoce usted, que medidas de Control Interno simultáneo o continuo han sido implementadas en la Oficina de Tesorería en el 2021?</b></p>	<p>Dijo que, en el Sistema de Tesorería (del GOREA), en lo que es en Control Simultáneo, en varias oportunidades los auditores del Órgano de CI han participado en los procedimientos de pago, de tal manera que ellos están pendientes de todos los procedimientos que se hacen, eso permite un control simultáneo, porque dan alerta de tal o cual procedimiento no se ajusta</p>	<p>Dijo, que los propios servidores públicos hacen su propio control simultáneo, amparados en los años de experiencia que tienen en el área o actividades que desempeñan en la Oficina de Tesorería, pero en cuanto a controles continuos o simultáneos implementadas por la propia oficina, así como, controles simultáneos</p>	<p>Dijo, que ninguna medida de Control Interno por motivos de pandemia.</p>	<p>En sí, todos (los servidores públicos) están obligados a realizar control simultáneo dentro de sus procedimientos (Entrevistado 1).</p> <p>Los propios servidores públicos hacen su propio control simultáneo, amparados en los años de experiencia que tienen en el área o</p>	<p>El Control Simultáneo, lo realiza realmente la Oficina de Control Interno, o si no, en muchos casos, cuando está, también lo hace la CGR (Entrevistado 1).</p> <p>Los controles continuos o simultáneos implementadas por la propia oficina (Oficina de Tesorería), así</p>	<p>De las repuestas de los entrevistados, se refleja que ninguna respuesta proporcionada por ellos, se menciona medidas que fueron implementadas para un Control Interno Simultáneo o continuo en la Oficina de Tesorería en el 2021.</p> <p>Pero se destaca las respuestas proporcionadas por el Entrevistado 1 y el Entrevistado 2 donde se</p>

	<p>al eficiente procedimiento de pago; el Control Simultáneo, lo realiza realmente la Oficina de Control Interno, o si no, en muchos casos, cuando está, también lo hace la CGR; pero en sí, todos (los servidores públicos) están obligados a realizar control simultáneo dentro de sus procedimientos.</p>	<p>implementados por áreas de mayor jerarquía, han sido pocas, por no decir nulas.</p>		<p>actividades que desempeñan en la Oficina de Tesorería (Entrevistado 2).</p>	<p>como, controles simultáneos implementados por áreas de mayor jerarquía, han sido pocas, por no decir nulas (Entrevistado 2).</p> <p>Ninguna medida de Control Interno por motivos de pandemia (Entrevistado 3).</p>	<p>deduce que comparten opiniones convergentes, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que todo funcionario, trabajador o servidor público, está obligado a realizar control interno simultáneo o continuo de las actividades que se realizan en el área o departamento que se desempeña, por ejemplo, también se debe realizar control continuo o simultáneo en la oficina de tesorería.</li> </ul> <p>Así como opiniones divergentes, como:</p> <p>El Control Simultáneo, lo realiza realmente la Oficina de Control Interno, o si no, en muchos casos, cuando está, también lo hace la CGR.</p> <p>Los propios servidores públicos hacen su propio control simultáneo, amparados en los años de experiencia que tienen en el área o actividades que desempeñan en la Oficina de Tesorería, además que, los controles continuos o simultáneos implementadas por la propia oficina (Oficina de Tesorería), así como, controles simultáneos implementados por áreas de mayor jerarquía, han sido pocas, por no decir nulas.</p>
--	--	--	--	--	--	---

						Mientras tanto el Entrevistado 3, menciona que no se han dado normas ni medidas de control previo, por razón de la pandemia COVID – 19.
6. ¿Conoce usted, si el Órgano de Control Interno del GOREA, en los periodos 2020 y 2021, han realizado seguimientos y/o monitoreos, relacionados a las actividades y procesos realizados por los servidores de la Oficina de Tesorería?	Dijo, definitivamente que sí; se ha realizado seguimientos, por decir un ejemplo, el Ministerio de Economía y Finanzas (órgano regulador del gasto), en los ejercicios 2020 y 2021, han planteado metas mensuales, que tienen que ver con los procedimientos de pagos, por eso en los ejercicios 2020 y 2021 se ha ocupado los primeros lugares en la ejecución del gasto (a nivel nacional).	Dijo que, la Oficina de Control Interno como tal, no ha realizado seguimientos de las actividades en la Oficina de Tesorería, los únicos seguimientos y/o monitores que se ha efectuado en la Oficina de Tesorería, son los que realiza el área administrativa para el cumplimiento de metas de ejecución de gasto.	Dijo, que directamente a los servidores de la oficina de Tesorería no (no se han realizado seguimientos), más si, a las actividades de la gestión pública.	La Oficina de Control Interno como tal, no ha realizado seguimientos de las actividades en la Oficina de Tesorería (Entrevistado 2).  Directamente a los servidores de la oficina de Tesorería no (Entrevistado 3).  Sí, se ha realizado seguimientos, por ejemplo, el Ministerio de Economía y Finanzas (órgano regulador del gasto), en los ejercicios 2020 y 2021, han planteado metas mensuales, que tienen que ver con los procedimientos de pagos, por eso en los ejercicios 2020 y 2021 se ha ocupado los primeros lugares en la ejecución del gasto (Entrevistado 1).  Los únicos seguimientos y/o monitores que se ha efectuado en la Oficina de Tesorería, son los que realiza el área administrativa para el cumplimiento de metas de ejecución		En base a las declaraciones manifestadas por los entrevistados, se percibe similitud en las siguientes declaraciones de los Entrevistados 1 y 3, que vendría ser la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la Oficina de Control Interno, no ha realizado seguimientos y/o monitoreos en las actividades y procesos que realiza los trabajadores en la Oficina de Tesorería.</li> </ul> Así como la similitud de opiniones del Entrevistado 2 y 3, en el siguiente comentario. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los monitoreos y/o seguimientos que se han realizado, fueron a las actividades y procesos del sistema de procedimientos de pagos que se desempeñan en la Oficina de Tesorería, seguimientos realizados por la parte administrativa del GOREA y no por la Oficina de Control Interno, con el propósito de cumplir</li> </ul>

				de gasto (Entrevistado 2).		las metas mensuales de ejecución del gasto
<b>7. ¿Estima usted, si los servidores públicos de la Oficina de Tesorería, conocen sus actividades a realizar?</b>	Dijo, que considera que los servidores que están involucrados en el sistema de tesorería, si conocen sus actividades, porque realmente, son ellos (los servidores de Tesorería) los que participan directamente en el manejo financiero de la institución, porque si no conocieran sus actividades, se tendrían muchos problemas como: Cartas Fianzas vencidas, garantías no confiables y pagos que no se ajustan a los procedimientos de pago.	Dijo que, considera que los servidores públicos de la Oficina de Tesorería, si conocen sus actividades a realizar, pues hay trabajadores que están años en su puesto laboral y tienen la experiencia que los respalda.	Dijo, que los servidores públicos de la Oficina de Tesorería si conocen sus actividades a realizar.	Dijo, que considera que los servidores que están involucrados en el sistema de tesorería, si conocen sus actividades (Entrevistado 1).  Dijo que, considera que los servidores públicos de la Oficina de Tesorería, si conocen sus actividades a realizar, pues hay trabajadores que están años en su puesto laboral y tienen la experiencia que los respalda (Entrevistado 2).  Dijo, que los servidores públicos de la Oficina de Tesorería si conocen sus actividades a realizar (Entrevistado 3).		Teniendo en cuenta las declaraciones otorgadas por parte de los entrevistados, todos consideran que, los servidores públicos de la Oficina de Tesorería del GOREA, conocen sus actividades a realizar, porque ya tienen experiencia en el desempeño de sus funciones.
<b>8. ¿Mencione usted, porque cree que los servidores públicos desconocen sus actividades a realizar, de acuerdo con los parámetros normativos?</b>	Dijo que, si responde, se contradeciría con la pregunta anterior.	Dijo, en términos generales, si un trabajador desconoce sus actividades a realizar, es negligencia o desidia del propio trabajador, pues hay normas internas en la propia institución que indican las actividades y/o procedimientos que deben realizar.	Dijo, que hay un dicho que dice, que nadie nace sabiendo, y si un servidor público desconoce sus actividades a realizar, es muy necesario la capacitación y el empeño del trabajador para aprender en la práctica de su labor diaria, ya que la práctica y la experiencia laboral es el mejor maestro.		Si responde, se contradeciría con la pregunta anterior (Entrevistado 1).  Si un trabajador desconoce sus actividades a realizar, es negligencia o desidia del propio trabajador, pues hay normas internas en la propia institución que indican las actividades y/o procedimientos que deben realizar (Entrevistado 2).	Del análisis de las declaraciones del Entrevistado 2 y del Entrevistado 3, se deduce que los servidores públicos que desconocen sus actividades a realizar de acuerdo con los parámetros normativos, son por las siguientes razones:  • Negligencia o desidia del propio trabajador, pues hay normas internas en la propia institución que indican las actividades y/o



					Si un servidor público desconoce sus actividades a realizar, es muy necesario la capacitación y el empeño del trabajador para aprender en la práctica de su labor diaria (Entrevistado 3).	<p>procedimientos que deben realizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por falta de capacitaciones.</li> <li>• Por falta de empeño del trabajador para aprender en la práctica de su labor diaria.</li> </ul>
<p><b>9. ¿Mencione usted, cuales son las normas internas que rigen las actividades de los servidores públicos?</b></p>	<p>Dijo, que las normas internas están establecidas, y que cada servidor, de acuerdo con su régimen laboral necesariamente debe conocer sus obligaciones y actividades a realizar; el GOREA en los ejercicios 2020 y 2021, ha tenido los primeros puestos en lo que es la ejecución del gasto, y eso demuestra que los servidores (cada uno de la parte que les corresponde) han desarrollado su trabajo con eficiencia.</p>	<p>Dijo que, por ejemplo, cuando el GOREA, quiere contratar a un trabajador, le hace conocer sus actividades a través de los términos de referencia del puesto que va ocupar, y esos términos de referencia están de acuerdo con el ROF, MOF y MAPRO de la Institución, que vendrían a ser las normas internas que regulan las actividades de los servidores.</p>	<p>Dijo, que la normatividad interna que rigen las actividades de los servidores públicos (del GOREA), es el ROF (Reglamento de Organización y Funciones), así como también el MOF (Manual de Organización y Funciones).</p>	<p>Cuando el GOREA, quiere contratar a un trabajador, le hace conocer sus actividades a través de los términos de referencia del puesto que va ocupar, y esos términos de referencia están de acuerdo con el ROF, MOF y MAPRO de la Institución, que vendrían a ser las normas internas que regulan las actividades de los servidores (Entrevistado 2).</p> <p>La normatividad interna que rigen las actividades de los servidores públicos (del GOREA), es el ROF, así como también el MOF (Entrevistado 3).</p>	<p>Las normas internas están establecidas, y que cada servidor, de acuerdo con su régimen laboral necesariamente debe conocer sus obligaciones y actividades a realizar.</p>	<p>De la información recepcionada del Entrevistado 2 y del Entrevistado 3, ambos comparten que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la normativa interna que rigen las actividades de los trabajadores del GOREA, son el ROF, MOF y el MAPRO.</li> </ul> <p>De la respuesta otorgada por el Entrevistado 1, no se concluye nada porque es una respuesta ambigua.</p>
<p><b>10. ¿De acuerdo con su experiencia, considera usted, si sería apropiado que los servidores públicos de la Oficina de Tesorería del GOREA, deberían</b></p>	<p>Dijo, que definitivamente es importante, porque toda capacitación que incrementa el conocimiento de los servidores públicos, ayuda a que los procedimientos se hagan más sólidos, más consistentes; porque</p>	<p>Dijo que, todo tipo de capacitación es de mucha ayuda en las funciones y desempeño de los servidores públicos, y mucho más si es de CIG, pues se sabe que una de las finalidades del CI es la</p>	<p>Dijo, que considera muy necesaria la capacitación, pues el Sistema de Control Interno es de mucha importancia, tanto para el sector público, así como también para el sector privado, ya que permite implementar, programas</p>	<p>Es importante, porque toda capacitación que incrementa el conocimiento de los servidores públicos, ayuda a que los procedimientos se hagan más sólidos, más consistentes;</p>		<p>De las respuestas proporcionadas por los entrevistados, todos comparten lo siguiente opinión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que sería importante y de mucha ayuda para los trabajadores de la</li> </ul>

<p><b>capacitarse en Control Interno Gubernamental? y ¿Por qué?</b></p>	<p>definitivamente el control interno es muy importante, porque aumenta la capacidad de cada servidor, y eso, a los que toman decisiones, ayuda a tomar decisiones más fluidas, más sólidas, que permite tener una ejecución de gasto real, con documentos que son consistentes y que están establecidos en el procedimiento de pagos.</p>	<p>mejora continua de los trabajadores.</p>	<p>de profesionalización, además delimita la responsabilidad de la actuación del servidor público en sus actividades, en beneficio del mejor desempeño laboral, en bien de la entidad (el GOREA).</p>	<p>porque definitivamente el control interno es muy importante, porque aumenta la capacidad de cada servidor (Entrevistado 1).</p> <p>Todo tipo de capacitación es de mucha ayuda en las funciones y desempeño de los servidores públicos, y mucho más si es de CIG, pues se sabe que una de las finalidades del CI es la mejora continua de los trabajadores (Entrevistado 2).</p> <p>Es muy necesaria la capacitación, pues el Sistema de Control Interno es de mucha importancia, tanto para el sector público, así como también para el sector privado, ya que permite implementar, programas de profesionalización, además delimita la responsabilidad de la actuación del servidor público en sus actividades, en beneficio del mejor desempeño laboral, en bien de la entidad (Entrevistado 3).</p>		<p>Oficina de Tesorería, las capacitaciones en CIG, porque ayudarían a mejorar su desempeño en sus actividades, así como incrementar sus conocimientos en temas relacionados al control de la gestión pública, y también conocer las responsabilidades que tienen sus funciones, frente a la ciudadanía.</p>
<p><b>11. ¿Estima usted, que el Control Interno Continuo, ayuda a efectivizar las</b></p>	<p>Dijo que, definitivamente el control interno ayuda en las actividades y procedimiento de cada</p>	<p>Dijo, el control interno a través de la supervisión continúa, ayuda a disminuir errores, por lo</p>	<p>Dijo, que el Sistema de Control Interno Continuo, si ayuda a efectivizar las actividades de la Oficina</p>	<p>Definitivamente el control interno ayuda en las actividades y procedimiento de cada</p>		<p>De la información recogida, mediante las respuestas de los entrevistados, se</p>

<p><b>actividades de la Oficina de Tesorería? ¿y por qué cree que ayuda?</b></p>	<p>trabajador, porque sin el control interno, cada trabajador haría lo que no está dentro del marco legal, pues el control interno ayuda a acatar las normas y procedimientos en cada etapa de los procesos de Tesorería y en las áreas contables.</p>	<p>tanto, ayuda a aumentar la efectividad de los servidores públicos.</p>	<p>de Tesorería, para una gestión eficaz, eficiente y transparente, además previene irregularidades, evita observaciones y debilidades, como también propicia realizar mejor las actividades.</p>	<p>trabajador, porque sin el control interno, cada trabajador haría lo que no está dentro del marco legal (Entrevistado 1).</p> <p>El control interno a través de la supervisión continúa, ayuda a disminuir errores, por lo tanto, ayuda a aumentar la efectividad de los servidores públicos (Entrevistado 2).</p> <p>El Sistema de Control Interno Continuo, si ayuda a efectivizar las actividades de la Oficina de Tesorería, para una gestión eficaz, eficiente y transparente, además previene irregularidades, evita observaciones y debilidades, como también propicia realizar mejor las actividades (Entrevistado 3).</p>		<p>deduce que todos comparten la misma idea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Control Interno Continuo, si ayuda en las actividades que se desempeñan en la Oficina de Tesorería, porque contribuye a disminuir errores e inherencia de control, efectivizando las labores de cada trabajador, así como también ayuda a la entidad para una gestión eficaz, eficiente y transparente, además previene irregularidades, evita observaciones y debilidades.</li> </ul>
<p><b>12. ¿De acuerdo con la experiencia de usted, que medidas de Control Interno adoptaría para efectivizar las actividades de los funcionarios y de los servidores públicos, en la Oficina de Tesorería?</b></p>	<p>Dijo, que, de acuerdo con su experiencia, porque en su momento fue tesorero (del GOREA), las medidas que tomaría son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reforzar el control de las fechas de vencimientos de las Cartas Fianzas a favor del Gobierno Regional Amazonas, entregadas por los contratistas que</li> </ul>	<p>Dijo que, dentro de sus funciones que realiza en el Oficina de Tesorería implementaría solo una actividad:</p> <p>La verificación de las Cartas Fianzas a favor del GOREA, debe ser antes de la firma del contrato, para constatar la verificación y/o confirmación de las Cartas Fianza presentada por el</p>	<p>Dijo, que en su condición de servidor público y con la experiencia de los años de servicio, debe decir que el control interno debe adoptar medidas de implementación de control previo en las Oficinas de Abastecimientos, Adquisiciones y Servicio Auxiliares, para revisar las documentaciones pertinentes y evitar problemas de</p>		<p>Reforzar el control de las fechas de vencimientos y de las devoluciones de las Cartas Fianzas a favor del Gobierno Regional Amazonas, entregadas por los contratistas que tienen contrato con la institución (Entrevistado 1).</p>	<p>De las respuestas se destaca lo siguiente:</p> <p>Reforzar el control de las fechas de vencimientos de las Cartas Fianzas a favor del Gobierno Regional Amazonas, entregadas por los contratistas que tienen contrato con la institución.</p> <p>Controlar las fechas de los giros (abono en cuenta) en el procedimiento de pagos,</p>

	<p>tienen contrato con la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Controlar las fechas de los giros (abono en cuenta) en el procedimiento de pagos, porque hay pagos que tienen fechas límites y que deben ser abonados en el tiempo prudente a los contratistas, para evitar penalidades o multas.</li> </ul>	<p>contratista para la formalización del contrato; pues así, sería más transparente y oportuno la verificación de la especie valorada en la firma del contrato. Observación que hace el entrevistado, pues las cartas fianzas llegan muchos días después de la firma del contrato a la Oficina de Tesorería.</p>	<p>observaciones en los controles concurrentes y posteriores, que muchas veces causan posibles problemas.</p>	<p>Controlar las fechas de los giros (abono en cuenta) en el procedimiento de pagos, porque hay pagos que tienen fechas límites y que deben ser abonados en el tiempo prudente a los contratistas, para evitar penalidades o multas (Entrevistado 1).</p> <p>La verificación de las Cartas Fianzas a favor del GOREA, debe ser antes de la firma del contrato, para constatar la verificación y/o confirmación de las Cartas Fianza presentada por el contratista para la formalización del contrato; pues así, sería más transparente y oportuno la verificación de la especie valorada en la firma del contrato (Entrevistado 2).</p> <p>Adoptar medidas de implementación de control previo en las Oficinas de Abastecimientos, Adquisiciones y Servicio Auxiliares, para revisar las documentaciones pertinentes y evitar problemas de observaciones en los</p>	<p>porque hay pagos que tienen fechas límites y que deben ser abonados en el tiempo prudente a los contratistas, para evitar penalidades o multas.</p> <p>La verificación de las Cartas Fianzas a favor del GOREA, debe ser antes de la firma del contrato, para constatar la verificación y/o confirmación de las Cartas Fianza presentada por el contratista para la formalización del contrato; pues así, sería más transparente y oportuno la verificación de la especie valorada en la firma del contrato.</p>
--	--	--	---	---	---

					controles concurrentes y posteriores, que muchas veces causan posibles problemas (Entrevistado 3).	
--	--	--	--	--	--	--

Anexo 9: Resultado de entrevistas

**Matriz de Convergencias y Divergencias**

PREGUNTAS	CONVERGENCIAS	DIVERGENCIAS
<p>1. <b>¿Estima usted, que es fundamental la implementación del Sistema de Control Interno en el Gobierno Regional Amazonas? ¿y por qué cree que es fundamental dicha implementación?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es importante, porque permite tomar decisiones dentro del marco legal (Entrevistado 1).</li> <li>• Es de mucha relevancia la implantación del SCI, pues el control a través de la supervisión, da las pautas y acciones a seguir en las operaciones diarias de los servidores públicos, con el propósito de aumentar la efectividad de las tareas realizadas (Entrevistado 2).</li> <li>• Es fundamental el SCI, ya que, a través de ello, se puede lograr una mayor eficiencia laboral y transparencia en las operaciones realizadas y cumplir a cabalidad la labor encomendada (Entrevistado 3).</li> </ul>	
<p>2. <b>¿Cuáles son las dificultades que tiene la Dirección Administrativa (Dirección a la cual pertenece la Oficina de Tesorería) en la implementación del Sistema de Control Interno?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio constante de Gerentes, Sub-Gerentes, directores, es decir, cambios de los responsables de cada área o departamento, que generan discontinuidad en el proceso de la implementación del SCI (Entrevistado 2).</li> <li>• Es que por razones políticas constantemente se cambian los administradores, pero ello no impide que la Oficina de Tesorería continúe con la aplicación del Sistema de Control Interno (Entrevistado 3).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La corrupción por parte de los funcionarios, que miran con recelo o discrepancia al SCI, pues no ven conveniente su implementación (Entrevistado 2).</li> <li>• Falta de compromiso, de algunos funcionarios, como del personal que labora en el área o en la entidad (Entrevistado 2).</li> <li>• La respuesta del Entrevistado 1, no tiene relación con la pregunta.</li> </ul>
<p>3. <b>¿Conoce usted, que medidas de control interno han sido implementadas los años 2020 y 2021, por recomendaciones y sugerencias en las auditorías realizadas por las Sociedades de Auditorías (SOAs) en los años 2019 y 2020?</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha implementado el control de los encargos, el control de los anticipos, el control de los viáticos (Entrevistado 1).</li> <li>• Desconoce de todas las observaciones y recomendaciones que han hecho las SOAs en todas las áreas, así como también, en la Oficina de Tesorería (Entrevistado 2).</li> <li>• Es necesario aclarar que, según las encuestas por los periodos indicados, no se han tenido auditorías al 100% efectivas, por razones de la Pandemia COVID-19, pues trunció las actividades laborales al 100%; y de haber recomendaciones por parte de las (SOAs), estas las hacen llegar a la dirección, oficina o área que tenga observaciones para que, en un plazo de 72 horas, puedan hacer su informe de descargo de levantamiento de observaciones (Entrevistado 3).</li> </ul>
<p>4. <b>¿Conoce usted, que normas y medidas de Control Interno previo han sido implementadas en la Oficina de Tesorería del GOREA, periodos 2020 y 2021?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la etapa del procedimiento de pago, en cada etapa se hace control previo, en cada etapa del procedimiento del compromiso se hace control de los documentos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante los años de los periodos requeridos, no se han dado normas ni medidas de control interno por las</li> </ul>

	<p>sustentatorios, así como en el devengado y en el girado, eso se ha ido implementando de tal manera que la ejecución del gasto es más sólida y más consistente (Entrevistado 1).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema de procedimientos de pagos y la verificación y custodia de Cartas Fianza a favor del GOREA, tienen implementadas hace bastante tiempo, medidas de control previo, las cuales están acorde a las directivas internas correspondientes. (Entrevistado 2).</li> </ul>	razones ya expuestas en la pregunta Nro. 3 (tres). (Entrevistado 3)
<p>5. ¿Conoce usted, que medidas de Control Interno simultáneo o continuo han sido implementadas en la Oficina de Tesorería en el 2021?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En sí, todos (los servidores públicos) están obligados a realizar control simultáneo dentro de sus procedimientos (Entrevistado 1).</li> <li>• Los propios servidores públicos hacen su propio control simultáneo, amparados en los años de experiencia que tienen en el área o actividades que desempeñan en la Oficina de Tesorería (Entrevistado 2).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Control Simultáneo, lo realiza realmente la Oficina de Control Interno, o si no, en muchos casos, cuando está, también lo hace la CGR (Entrevistado 1).</li> <li>• Los controles continuos o simultáneos implementadas por la propia oficina (Oficina de Tesorería), así como, controles simultáneos implementados por áreas de mayor jerarquía, han sido pocas, por no decir nulas (Entrevistado 2).</li> <li>• Ninguna medida de Control Interno por motivos de pandemia (Entrevistado 3).</li> </ul>
<p>6. ¿Conoce usted, si el Órgano de Control Interno del GOREA, en los periodos 2020 y 2021, han realizado seguimientos y/o monitoreos, relacionados a las actividades y procesos realizados por los servidores de la Oficina de Tesorería?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Oficina de Control Interno como tal, no ha realizado seguimientos de las actividades en la Oficina de Tesorería (Entrevistado 2).</li> <li>• Directamente a los servidores de la oficina de Tesorería no (Entrevistado 3).</li> <li>• Sí, se ha realizado seguimientos, por ejemplo, el Ministerio de Economía y Finanzas (órgano regulador del gasto), en los ejercicios 2020 y 2021, han planteado metas mensuales, que tienen que ver con los procedimientos de pagos, por eso en los ejercicios 2020 y 2021 se ha ocupado los primeros lugares en la ejecución del gasto (Entrevistado 1).</li> <li>• Los únicos seguimientos y/o monitores que se ha efectuado en la Oficina de Tesorería, son los que realiza el área administrativa para el cumplimiento de metas de ejecución de gasto (Entrevistado 2).</li> </ul>	
<p>7. ¿Estima usted, si los servidores públicos de la Oficina de Tesorería, conocen sus actividades a realizar?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dijo, que considera que los servidores que están involucrados en el sistema de tesorería, si conocen sus actividades (Entrevistado 1).</li> <li>• Dijo que, considera que los servidores públicos de la Oficina de Tesorería, si conocen sus actividades a realizar, pues hay trabajadores que están años en su puesto laboral y tienen la experiencia que los respalda (Entrevistado 2).</li> <li>• Dijo, que los servidores públicos de la Oficina de Tesorería si conocen sus actividades a realizar (Entrevistado 3).</li> </ul>	

<p><b>8. ¿Mencione usted, porque cree que los servidores públicos desconocen sus actividades a realizar, de acuerdo con los parámetros normativos?</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si responde, se contradeciría con la pregunta anterior (Entrevistado 1).</li> <li>• Si un trabajador desconoce sus actividades a realizar, es negligencia o desidia del propio trabajador, pues hay normas internas en la propia institución que indican las actividades y/o procedimientos que deben realizar (Entrevistado 2).</li> <li>• Si un servidor público desconoce sus actividades a realizar, es muy necesario la capacitación y el empeño del trabajador para aprender en la práctica de su labor diaria (Entrevistado 3).</li> </ul>
<p><b>9. ¿Mencione usted, cuales son las normas internas que rigen las actividades de los servidores públicos?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el GOREA, quiere contratar a un trabajador, le hace conocer sus actividades a través de los términos de referencia del puesto que va ocupar, y esos términos de referencia están de acuerdo con el ROF, MOF y MAPRO de la Institución, que vendrían a ser las normas internas que regulan las actividades de los servidores (Entrevistado 2).</li> <li>• La normatividad interna que rigen las actividades de los servidores públicos (del GOREA), es el ROF, así como también el MOF (Entrevistado 3).</li> </ul>	<p>Las normas internas están establecidas, y que cada servidor, de acuerdo con su régimen laboral necesariamente debe conocer sus obligaciones y actividades a realizar.</p>
<p><b>10. ¿De acuerdo con su experiencia, considera usted, si sería apropiado que los servidores públicos de la Oficina de Tesorería del GOREA, deberían capacitarse en Control Interno Gubernamental? y ¿Por qué?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es importante, porque toda capacitación que incrementa el conocimiento de los servidores públicos, ayuda a que los procedimientos se hagan más sólidos, más consistentes; porque definitivamente el control interno es muy importante, porque aumenta la capacidad de cada servidor (Entrevistado 1).</li> <li>• Todo tipo de capacitación es de mucha ayuda en las funciones y desempeño de los servidores públicos, y mucho más si es de CIG, pues se sabe que una de las finalidades del CI es la mejora continua de los trabajadores (Entrevistado 2).</li> <li>• Es muy necesaria la capacitación, pues el Sistema de Control Interno es de mucha importancia, tanto para el sector público, así como también para el sector privado, ya que permite implementar, programas de profesionalización, además delimita la responsabilidad de la actuación del servidor público en sus actividades, en beneficio del mejor desempeño laboral, en bien de la entidad (Entrevistado 3).</li> </ul>	
<p><b>11. ¿Estima usted, que el Control Interno Continuo, ayuda a efectivizar las actividades de la Oficina de Tesorería? ¿y por qué cree que ayuda?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definitivamente el control interno ayuda en las actividades y procedimiento de cada trabajador, porque sin el control interno, cada trabajador haría lo que no está dentro del marco legal (Entrevistado 1).</li> </ul>	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El control interno a través de la supervisión continúa, ayuda a disminuir errores, por lo tanto, ayuda a aumentar la efectividad de los servidores públicos (Entrevistado 2).</li> <li>• El Sistema de Control Interno Continuo, si ayuda a efectivizar las actividades de la Oficina de Tesorería, para una gestión eficaz, eficiente y transparente, además previene irregularidades, evita observaciones y debilidades, como también propicia realizar mejor las actividades (Entrevistado 3).</li> </ul>	
<p><b>12. ¿De acuerdo con la experiencia de usted, que medidas de Control Interno adoptaría para efectivizar las actividades de los funcionarios y de los servidores públicos, en la Oficina de Tesorería?</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar el control de las fechas de vencimientos y de las devoluciones de las Cartas Fianzas a favor del Gobierno Regional Amazonas, entregadas por los contratistas que tienen contrato con la institución (Entrevistado 1).</li> <li>• Controlar las fechas de los giros (abono en cuenta) en el procedimiento de pagos, porque hay pagos que tienen fechas límites y que deben ser abonados en el tiempo prudente a los contratistas, para evitar penalidades o multas (Entrevistado 1).</li> <li>• La verificación de las Cartas Fianzas a favor del GOREA, debe ser antes de la firma del contrato, para constatar la verificación y/o confirmación de las Cartas Fianza presentada por el contratista para la formalización del contrato; pues así, sería más transparente y oportuno la verificación de la especie valorada en la firma del contrato (Entrevistado 2).</li> <li>• Adoptar medidas de implementación de control previo en las Oficinas de Abastecimientos, Adquisiciones y Servicio Auxiliares, para revisar las documentaciones pertinentes y evitar problemas de observaciones en los controles concurrentes y posteriores, que muchas veces causan posibles problemas (Entrevistado 3).</li> </ul>

Anexo 10: Evidencia de la entrevista

